



# Eurizon Manager Selection Fund

Un fondo de inversión colectiva de  
Luxemburgo

Folleto | 1 de julio de 2022

*[eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)*

# Índice

---

|                                          |    |                                                                                 |    |
|------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Aviso para inversores</b> .....       | 2  | <b>Política de inversión sostenible e integración de los factores ESG</b> ..... | 15 |
| <b>Descripciones de los fondos</b> ..... | 4  | <b>Facultades y límites generales de inversión</b> .....                        | 17 |
| MS 10 .....                              | 5  | <b>Invertir en los fondos</b> .....                                             | 26 |
| MS 20 .....                              | 6  | <b>Política de distribución</b> .....                                           | 26 |
| MS 40 .....                              | 7  | <b>Gestión y funcionamiento</b> .....                                           | 35 |
| MS 70 .....                              | 8  |                                                                                 |    |
| <b>Descripción de riesgos</b> .....      | 9  |                                                                                 |    |
| <b>Políticas crediticias</b> .....       | 15 |                                                                                 |    |

# Aviso para inversores

## Todas las inversiones conllevan riesgos

En estos fondos, al igual que en la mayoría de las inversiones, la rentabilidad futura puede diferir de la rentabilidad histórica. No se puede garantizar que un fondo cumpla sus objetivos o alcance un nivel de rentabilidad determinado.

Las inversiones en fondos no tienen carácter de depósito bancario. El valor de su inversión puede subir o bajar, y usted podría perder parte o la totalidad del dinero invertido. El nivel de los ingresos también puede subir o bajar (en forma de porcentaje o en términos absolutos). Ninguno de los fondos incluidos en el presente folleto está destinado a ser un plan de inversión completo, y no todos los fondos son apropiados para todos los inversores.

Antes de invertir en cualquier fondo, deberá comprender los riesgos, los costes y los términos de la inversión, así como la adecuación de dichas características a sus propias circunstancias financieras y a su tolerancia al riesgo.

Como posible inversor, le corresponde conocer y cumplir todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las restricciones cambiarias, y ser consciente de las posibles consecuencias fiscales, de las que el FI no será responsable en ningún caso. Antes de invertir, le recomendamos que consulte a un asesor de inversiones, a un asesor jurídico y a un asesor fiscal.

Cualquier diferencia entre las monedas de los valores del fondo, las monedas base o las monedas de las clases de participaciones y su moneda nacional puede exponerle a un riesgo de divisas. Si su moneda nacional es diferente de la moneda de su clase de participaciones, la rentabilidad que experimente como inversor podría ser muy diferente de la de la clase de participaciones.

## Quién puede invertir en estos fondos

La distribución de este folleto, la oferta de estas participaciones para su venta o la inversión en dichas participaciones es legal únicamente cuando las participaciones estén registradas para su venta pública o cuando la venta no esté prohibida por la legislación o normativa local. Ni este folleto ni ningún otro documento relacionado con el FI constituye una oferta o solicitud en ninguna jurisdicción, ni para ningún inversor, cuando no esté legalmente permitido o cuando la persona que realiza la oferta o solicitud no esté habilitada a tal efecto.

Ni estas participaciones ni el FI están registrados ante la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos ni ante ninguna otra entidad estadounidense, federal o de otro tipo. Por lo tanto, a menos que la sociedad gestora tenga la certeza de que no constituye en ningún caso una vulneración de las leyes de valores de Estados Unidos, estas participaciones no se venden en Estados Unidos, y no están disponibles para personas de Estados Unidos ni en su beneficio.

Esta versión del folleto no podrá utilizarse ni distribuirse en Hong Kong, a menos que vaya acompañada del correspondiente anexo local. Este folleto no ha sido supervisado por ninguna autoridad reguladora de Hong Kong.

Para obtener más información sobre las restricciones relativas a la tenencia de participaciones, póngase en contacto con nosotros (consulte el recuadro que aparece más abajo).

## En qué información basarse

Antes de decidir si invertir o no en un fondo, debe consultar, y leer detenidamente, el folleto más reciente, así como los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor (DFI) y los últimos informes financieros, los cuales se consideran parte del folleto. Todos estos documentos están disponibles en el sitio web [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com). Al suscribir participaciones en cualquiera de estos fondos, se considerará que acepta los términos establecidos en dichos documentos.

El conjunto de estos documentos representa la única información aprobada sobre los fondos y el FI. Cualquier persona que ofrezca otra información o documentación, o que tome decisiones de inversión basadas en las mismas, lo hace por su cuenta y riesgo. El consejo no es responsable de ninguna declaración o información sobre los fondos o el FI que no esté incluida en dichos documentos, y los inversores se basarán en dichas declaraciones e información bajo su propio riesgo. La información contenida en este folleto, o en cualquier documento sobre el FI o los fondos, podría haber cambiado con posterioridad a su fecha de publicación. En caso de discrepancia en las traducciones del presente folleto, el reglamento de gestión o los informes financieros, prevalecerá la versión en inglés, a menos que la sociedad gestora o el depositario determinen lo contrario.

### PARA PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS

Eurizon Capital S.A.  
28, Bd. de Kockelscheuer  
L-1821 Luxemburgo  
[eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)

# Descripciones de los fondos

Todos los fondos descritos en el presente folleto forman parte del FI, que actúa como estructura paraguas para los mismos. El FI se ha creado para ofrecer a los inversores acceso a una gestión profesional de las inversiones a través de una serie de fondos, cada uno de los cuales tiene por objeto lograr un equilibrio entre el crecimiento y la preservación del capital de los partícipes, ofreciendo al mismo tiempo una gran liquidez de las participaciones de los fondos e implementando una sólida diversificación de los riesgos.

Por ley, todos los fondos están autorizados a invertir de acuerdo con lo dispuesto en la sección "Facultades y límites generales de inversión", y están obligados igualmente a respetar los límites establecidos en ella. Sin embargo, cada fondo también tiene su propia política de inversión que, por lo general, es más restrictiva que lo que permite la ley. En cierta medida, un fondo puede utilizar inversiones y técnicas que no estén descritas en su política de inversiones, siempre que sean compatibles con la legislación y la normativa aplicables, así como con el objetivo de inversión de la cartera. Asimismo, cada fondo podrá desviarse temporalmente de su política de inversión para hacer frente a condiciones de mercado inusuales o a acontecimientos imprevisibles de gran envergadura. Las descripciones de los objetivos de inversión específicos, las inversiones principales y otras características clave de cada fondo empiezan en la siguiente página.

La sociedad gestora asume la responsabilidad absoluta de las operaciones y las actividades de inversión del FI, incluidas las actividades de inversión de todos los fondos. La sociedad gestora podrá delegar algunas de sus funciones en diversos proveedores de servicios, como la gestión de inversiones, la distribución y la administración central. La sociedad gestora mantiene la autoridad de supervisión y control sobre sus delegados.

En la última sección del presente folleto, "Gestión y funcionamiento", se ofrece más información sobre el FI, la sociedad gestora y los proveedores de servicios.

Para obtener información sobre las comisiones y los gastos que puede tener que pagar en relación con su inversión, consulte las siguientes secciones:

- Comisiones máximas de compra, canje y venta de la mayoría de las participaciones: esta sección.
- Comisiones anuales máximas deducidas de su inversión: esta sección.
- Gastos reales recientes: el DFI aplicable o el último informe del FI para los partícipes.

- Comisiones por conversión de divisas, operaciones bancarias y asesoramiento de inversión: su asesor financiero, el agente de transferencias u otros proveedores de servicios, según corresponda.

## Términos con significados específicos

Los términos que figuran a continuación tienen los siguientes significados en el presente folleto.

**Ley de 2010:** La Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada.

**Moneda base:** La moneda en la que un fondo lleva la contabilidad de su fondo y mantiene su VL principal.

**Consejo:** El Consejo de Administración de la sociedad gestora.

**Día hábil:** Cualquier día hábil completo para los bancos de Luxemburgo.

**Mercados emergentes:** Cualquier país con una economía "menos desarrollada" según el Banco Mundial, las Naciones Unidas o una organización relacionada.

**FI:** Eurizon Manager Selection Fund.

**Informes financieros:** El informe anual del FI, junto con cualquier informe semestral publicado desde el informe anual más reciente.

**Fondo:** Salvo que se indique lo contrario, describe a cualquier fondo para el que el FI actúa como OICVM paraguas.

**Gobierno:** Cualquier Gobierno, agencia gubernamental, entidad supranacional o pública internacional, autoridad local u organización patrocinada por el Gobierno.

**Intermediario:** Cualquier intermediario, agente de distribución u otro intermediario con el que el distribuidor tenga un acuerdo para distribuir participaciones.

**DFI:** El documento de datos fundamentales para el inversor.

**Reglamento de gestión:** El reglamento de gestión del FI.

**VL:** El valor liquidativo por participación; el valor de una participación de un fondo.

**SFDR:** El Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

**Folleto:** El presente documento.

**Persona estadounidense:** Cualquier residente de Estados Unidos o cualquier asociación o empresa constituidas en virtud de las leyes de Estados Unidos o de cualquiera de sus estados, territorios o posesiones.

**Nosotros:** El FI, actuando a través de la sociedad gestora o a través de cualquier proveedor de servicios descrito en el presente folleto, excepto el auditor y los distribuidores.

**Usted:** Cualquier partícipe pasado, presente o futuro, o un agente del mismo.

## Códigos de divisas

|            |                         |            |                           |
|------------|-------------------------|------------|---------------------------|
| <b>AUD</b> | Dólar australiano       | <b>GBP</b> | Libra esterlina           |
| <b>BRL</b> | Real brasileño          | <b>HUF</b> | Forinto húngaro           |
| <b>CHF</b> | Franco suizo            | <b>JPY</b> | Yen japonés               |
| <b>CNH</b> | Renminbi chino offshore | <b>PLN</b> | Esloti polaco             |
| <b>CNY</b> | Renminbi chino onshore  | <b>RMB</b> | Renminbi onshore/offshore |
| <b>EUR</b> | Euro                    | <b>USD</b> | Dólar estadounidense      |

# MS 10

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar de forma moderada el valor de su inversión en el tiempo.

**Valor de referencia** 45 % JP Morgan Economic and Monetary Union (EMU) Index + 25 % FTSE MTS Italy BOT – Ex-Bank of Italy + 10 % JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified con cobertura en EUR + 10 % ICE BofAML BB-B Global High Yield European Issuers Constrained Index con cobertura en EUR + 10 % MSCI World Index (rentabilidad neta total). *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos corporativos y gubernamentales denominados en euros y, en menor medida, en renta variable. Estas inversiones se realizan en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes, y algunas pueden tener una calificación inferior a grado de inversión. El fondo invierte principalmente a través de fondos, pero también puede invertir de manera directa o a través de derivados.

En concreto, el fondo invierte al menos el 51 % del patrimonio neto en OICVM u otros OIC. El fondo invierte en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos los instrumentos del mercado monetario, y en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, incluidos los bonos convertibles.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- instrumentos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión o sin calificación: 49 %
- renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable: 15 %; 5 % como mínimo (aprox. 10 % de media)

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

**Uso de TRS** Previsto, el 0 % del patrimonio neto; máximo, el 0 %.

**Acuerdos de recompra/recompra inversa** Esperado, 0 %; máximo, 0 %.

**Estrategia** En el proceso de gestión activa del fondo, el gestor de inversiones utiliza análisis macroeconómicos junto con análisis cuantitativos y cualitativos para ajustar de manera dinámica la combinación de activos y la exposición geográfica de la cartera, así como para seleccionar las inversiones (enfoque descendente y ascendente). La exposición del fondo a los valores y, por lo tanto, su rentabilidad, podrán diferir ligeramente de las del índice de referencia.

**Enfoque de sostenibilidad** A la hora de evaluar los riesgos y las oportunidades de inversión, el gestor de inversiones contempla criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Excluye valores de emisores o sectores con un perfil ESG bajo o que participen en actividades relacionadas con armas controvertidas o que obtienen el 25 % o más de sus ingresos del carbón térmico.

Para obtener más información, consulte la sección “Política de inversión sostenible e integración de los factores ESG”.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Consulte la sección “Descripción de riesgos” para obtener más información.

### Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación del índice de referencia
- Bonos convertibles
- Crédito: + inferior a grado de inversión
- Divisa
- Derivados
- Mercados emergentes y fronterizos
- Renta variable
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado

### Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a medio plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en obtener exposición a una combinación de activos diversificada, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día hábil en Luxemburgo se tramitarán normalmente el siguiente día hábil.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

- 03/07/2006** Lanzamiento como SMS Sanpaolo Manager Selection 10.
- 14/07/2009** Cambio de denominación a Eurizon Manager Selection Fund – MS 10.

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Comisiones de negociación máximas |        | Comisiones anuales |                     |
|-------|--------|------------------|-----------------|-----------------------------------|--------|--------------------|---------------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                           | Salida | Gestión            | Administración máx. |
| R     | EUR    | 500              | -               | 1,50 %                            | -      | 1,20 %             | 0,25 %              |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                                 | -      | 0,35 %             | 0,25 %              |

Consulte el apartado “Comisiones y gastos del Fondo” para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar de forma moderada el valor de su inversión en el tiempo.

**Valor de referencia** 35 % JP Morgan Economic and Monetary Union (EMU) Index + 25 % FTSE MTS Italy BOT – Ex-Bank of Italy + 20 % MSCI World Index (rentabilidad neta total) + 10 % ICE BofAML BB-B Global High Yield European Issuers Constrained Index con cobertura en EUR + 10 % JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified con cobertura en EUR. *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos corporativos y gubernamentales denominados en euros y, en menor medida, en renta variable. Estas inversiones se realizan en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes, y algunas pueden tener una calificación inferior a grado de inversión. El fondo invierte principalmente a través de fondos, pero también puede invertir de manera directa o a través de derivados.

En concreto, el fondo invierte al menos el 51 % del patrimonio neto en OICVM u otros OIC. El fondo invierte en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos los instrumentos del mercado monetario, y en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, incluidos los bonos convertibles.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- instrumentos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión o sin calificación: 49 %
- renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable: 30 %; 10 % como mínimo (aprox. 20 % de media)

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

**Uso de TRS** Previsto, el 0 % del patrimonio neto; máximo, el 0 %.

**Acuerdos de recompra/recompra inversa** Esperado, 0 %; máximo, 0 %.

**Estrategia** En el proceso de gestión activa del fondo, el gestor de inversiones utiliza análisis macroeconómicos junto con análisis cuantitativos y cualitativos para ajustar de manera dinámica la combinación de activos y la exposición geográfica de la cartera, así como para seleccionar las inversiones (enfoque descendente y ascendente). La exposición del fondo a los valores y, por lo tanto, su rentabilidad, podrán diferir ligeramente de las del índice de referencia.

**Enfoque de sostenibilidad** A la hora de evaluar los riesgos y las oportunidades de inversión, el gestor de inversiones contempla criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Excluye valores de emisores o sectores con un perfil ESG bajo o que participen en actividades relacionadas con armas controvertidas o que obtienen el 25 % o más de sus ingresos del carbón térmico.

Para obtener más información, consulte la sección “Política de inversión sostenible e integración de los factores ESG”.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Consulte la sección “Descripción de riesgos” para obtener más información.

### Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación del índice de referencia
- Bonos convertibles
- Crédito: + inferior a grado de inversión
- Divisa
- Derivados
- Mercados emergentes y fronterizos
- Renta variable
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado

### Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a medio plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en obtener exposición a una combinación de activos diversificada, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día hábil en Luxemburgo se tramitarán normalmente el siguiente día hábil.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

- 03/07/2006** Lanzamiento como SMS Sanpaolo Manager Selection 20.
- 14/07/2009** Cambio de denominación a Eurizon Manager Selection Fund – MS 20.

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Comisiones de negociación máximas |        | Comisiones anuales |                     |
|-------|--------|------------------|-----------------|-----------------------------------|--------|--------------------|---------------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                           | Salida | Gestión            | Administración máx. |
| R     | EUR    | 500              | -               | 1,50 %                            | -      | 1,40 %             | 0,25 %              |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                                 | -      | 0,40 %             | 0,25 %              |

Consulte el apartado “Comisiones y gastos del Fondo” para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# MS 40

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar el valor de su inversión en el tiempo.

**Valor de referencia** 40 % JP Morgan Economic and Monetary Union (EMU) Index + 40 % MSCI World Index (rentabilidad neta total) + 20 % FTSE MTS Italy BOT – Ex-Bank of Italy. *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente, en una proporción equilibrada, en renta variable y en deuda pública y corporativa denominada en euros. Estas inversiones pueden realizarse en cualquier parte del mundo, y algunas de ellas pueden tener una calificación inferior a la de grado de inversión. El fondo invierte principalmente a través de fondos, pero también puede invertir de manera directa o a través de derivados.

En concreto, el fondo invierte al menos el 51 % del patrimonio neto en OICVM u otros OIC. El fondo invierte en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos los instrumentos del mercado monetario, y en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, incluidos los bonos convertibles.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable: 50 %; 30 % como mínimo (aprox. 40 % de media)
- instrumentos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión o sin calificación: 49 %

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

**Uso de TRS** Previsto, el 0 % del patrimonio neto; máximo, el 0 %.

**Acuerdos de compra/recompra inversa** Esperado, 0 %; máximo, 0 %.

**Estrategia** En el proceso de gestión activa del fondo, el gestor de inversiones utiliza análisis macroeconómicos junto con análisis cuantitativos y cualitativos para ajustar de manera dinámica la combinación de activos y la exposición geográfica de la cartera, así como para seleccionar las inversiones (enfoque descendente y ascendente). La exposición del fondo a los valores y, por lo tanto, su rentabilidad, podrán diferir ligeramente de las del índice de referencia.

**Enfoque de sostenibilidad** A la hora de evaluar los riesgos y las oportunidades de inversión, el gestor de inversiones contempla criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Excluye valores de emisores o sectores con un perfil ESG bajo o que participen en actividades relacionadas con armas controvertidas o que obtienen el 25 % o más de sus ingresos del carbón térmico.

Para obtener más información, consulte la sección “Política de inversión sostenible e integración de los factores ESG”.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Consulte la sección “Descripción de riesgos” para obtener más información.

### Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación del índice de referencia
- Bonos convertibles
- Crédito: + inferior a grado de inversión
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado

### Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a medio plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en obtener exposición a una combinación de activos diversificada, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día hábil en Luxemburgo se tramitarán normalmente el siguiente día hábil.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

- 03/07/2006** Lanzamiento como SMS Sanpaolo Manager Selection 40.
- 14/07/2009** Cambio de denominación a Eurizon Manager Selection Fund – MS 40.

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Comisiones de negociación máximas |        | Comisiones anuales |                     |
|-------|--------|------------------|-----------------|-----------------------------------|--------|--------------------|---------------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                           | Salida | Gestión            | Administración máx. |
| R     | EUR    | 500              | -               | 1,50 %                            | -      | 1,50 %             | 0,25 %              |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                                 | -      | 0,45 %             | 0,25 %              |

Consulte el apartado “Comisiones y gastos del Fondo” para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# MS 70

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar el valor de su inversión en el tiempo.

**Valor de referencia** 70 % MSCI World Index (rentabilidad neta total) + 20 % JP Morgan Economic and Monetary Union (EMU) Index + 10 % FTSE MTS Italy BOT – Ex-Bank of Italy. *Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.*

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en renta variable y, en menor medida, en deuda pública y corporativa. Estas inversiones pueden realizarse en cualquier parte del mundo, y algunas de ellas pueden tener una calificación inferior a la de grado de inversión. El fondo invierte principalmente a través de fondos, pero también puede invertir de manera directa o a través de derivados.

En concreto, el fondo invierte al menos el 51 % del patrimonio neto en OICVM u otros OIC. El fondo invierte en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable (lo que incluye los bonos convertibles), y en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, (lo que incluye los instrumentos del mercado monetario).

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable: 85 %; 55 % como mínimo (aprox. 70 % de media)
- instrumentos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión o sin calificación: 49 %

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”).

**Uso de TRS** Previsto, el 0 % del patrimonio neto; máximo, el 0 %.

**Acuerdos de recompra/recompra inversa** Esperado, 0 %; máximo, 0 %.

**Estrategia** En el proceso de gestión activa del fondo, el gestor de inversiones utiliza análisis macroeconómicos junto con análisis cuantitativos y cualitativos para ajustar de manera dinámica la combinación de activos y la exposición geográfica de la cartera, así como para seleccionar las inversiones (enfoque descendente y ascendente). La exposición del fondo a los valores y, por lo tanto, su rentabilidad, podrán diferir ligeramente de las del índice de referencia.

**Enfoque de sostenibilidad** A la hora de evaluar los riesgos y las oportunidades de inversión, el gestor de inversiones contempla criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Excluye valores de emisores o sectores con un perfil ESG bajo o que participen en actividades relacionadas con armas controvertidas o que obtienen el 25 % o más de sus ingresos del carbón térmico.

Para obtener más información, consulte la sección “Política de inversión sostenible e integración de los factores ESG”.

Las inversiones subyacentes de este fondo no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Consulte la sección “Descripción de riesgos” para obtener más información.

### Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- Orientación del índice de referencia
- Bonos convertibles
- Crédito: + inferior a grado de inversión
- Divisa
- Derivados
- Renta variable
- Cobertura
- Tipo de interés
- Fondo de inversión
- Gestión
- Mercado

### Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- Contraparte y garantía
- Incumplimiento
- Liquidez
- Operativo
- Prácticas estándar

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a largo plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento; y
- están interesados en obtener exposición a una combinación de activos diversificada, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día hábil en Luxemburgo se tramitarán normalmente el siguiente día hábil.

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

- 03/07/2006** Lanzamiento como SMS Sanpaolo Manager Selection 70.
- 14/07/2009** Cambio de denominación a Eurizon Manager Selection Fund – MS 70.

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Comisiones de negociación máximas |        | Comisiones anuales |                     |
|-------|--------|------------------|-----------------|-----------------------------------|--------|--------------------|---------------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                           | Salida | Gestión            | Administración máx. |
| R     | EUR    | 500              | -               | 1,50 %                            | -      | 1,60 %             | 0,25 %              |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                                 | -      | 0,55 %             | 0,25 %              |

Consulte el apartado “Comisiones y gastos del Fondo” para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Descripción de riesgos

Todas las inversiones conllevan riesgos. Los riesgos de algunos de estos fondos pueden ser comparativamente altos.

Los riesgos que se describen a continuación se corresponden con los principales factores de riesgo enumerados para cada fondo. Un fondo podría verse potencialmente afectado por riesgos diferentes a los que se enumeran o describen aquí, y la descripción de estos riesgos no pretende ser exhaustiva. Cada riesgo se describe como si fuera para un fondo individual.

Cualquiera de estos riesgos podría provocar que un fondo pierda dinero, que rinda menos que inversiones similares o un índice de referencia, que experimente una alta volatilidad (subidas y bajadas del valor liquidativo) o que no alcance su objetivo durante un periodo de tiempo determinado.

## Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

*Los riesgos incluidos en esta sección suelen estar significativamente presentes en condiciones normales del mercado, pero también tienden a estar presentes —y a ser más graves— en condiciones inusuales del mercado.*

**Riesgo de ABS/MBS** Los valores respaldados por hipotecas y activos (MBS y ABS), así como otros tipos de títulos de deuda garantizados, conllevan en general un riesgo de amortización anticipada y de extensión y pueden conllevar un riesgo de liquidez superior a la media.

Los MBS (una categoría que incluye obligaciones hipotecarias garantizadas, o CMO) y los ABS representan un interés en un conjunto de instrumentos de deuda, como cuentas por cobrar de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos para estudiantes, arrendamientos de equipamiento, hipotecas para viviendas y préstamos sobre el valor de viviendas.

Los MBS y los ABS también tienden a ser de menor calidad crediticia que muchos otros tipos de títulos de deuda. En la medida en que las deudas subyacentes de MBS o ABS entren en mora o se conviertan en incobrables, los títulos basados en dichas deudas perderán la totalidad o parte de su valor.

**Riesgo de orientación del índice de referencia** Un fondo que se gestiona en relación con un índice de referencia puede obtener una rentabilidad inferior a la de su índice de referencia durante un periodo de tiempo determinado, y puede que no adopte ninguna medida defensiva para protegerse de las pérdidas cuando el índice de referencia descienda.

Los índices del mercado, que normalmente se utilizan como índices de referencia, se calculan por entidades independientes sin tener en cuenta cómo pueden afectar a la rentabilidad del fondo. Los proveedores de índices no garantizan que sus cálculos del índice sean precisos y no asumen responsabilidad alguna por las pérdidas que los inversores sufran en una inversión que replique cualquiera de sus índices. Si un proveedor deja de mantener un índice, o pierde o no consigue su registro ante la ESMA como proveedor de índices de referencia, el fondo podrá liquidarse de no encontrarse un sustituto adecuado.

**Riesgo de CDO/CLO** Estos instrumentos son difíciles de valorar con precisión debido a su compleja estructura, su comportamiento en diferentes condiciones de mercado puede ser impredecible y pueden verse afectados por un descenso de los activos subyacentes. Los tramos inferiores de las obligaciones de bonos garantizadas (CDO) y obligaciones de préstamos garantizadas (CLO) pueden experimentar un riesgo significativamente mayor que los tramos superiores de los mismos instrumentos.

**Riesgo de bonos cocos** Los valores convertibles contingentes (bonos cocos) no se comprueban comparativamente, sus emisores pueden cancelar o modificar los pagos de ingresos programados a su voluntad, son más vulnerables a las pérdidas que la renta variable, conllevan riesgo de extensión y pueden ser extremadamente volátiles.

Los bonos cocos conllevan los siguientes riesgos, entre otros:

- **Riesgo de nivel de activación:** Los bonos cocos se emiten con un nivel de activación; por ejemplo, los activos líquidos principales del emisor se sitúan por debajo del 5 %. Si se alcanza el nivel de activación, el bono coco se convierte automáticamente en un valor de renta variable, que puede, sin embargo, valer poco o nada. El nivel de activación podría alcanzarse a través de una pérdida de capital (numerador) o un aumento en los activos ponderados por riesgo (denominador).
- **Cancelación del cupón:** En algunos bonos cocos, el emisor puede cancelar los pagos de cupones en cualquier momento, por cualquier razón y durante cualquier periodo de tiempo. Los pagos cancelados no se acumulan. La cancelación puede crear un riesgo de valoración.
- **Riesgo de inversiones en estructura de capital:** Un bono coco puede estar subordinado no solo a otras obligaciones de deuda sino también a valores de renta variable, lo que significa que, en determinadas circunstancias (como la activación de la contingencia que provocaría una reducción del principal del bono), un bono coco estará entre los primeros valores del emisor que sufrirán pérdidas.
- **Riesgo de la extensión de compra:** Como los bonos cocos están estructurados como préstamos perpetuos, el importe principal puede saldarse en la fecha de compra, en cualquier momento posterior o nunca.
- **Riesgo desconocido:** No se puede saber cómo se comportarán los bonos cocos en un entorno difícil. Por ejemplo, el mercado puede considerar una activación o suspensión del cupón por parte de un solo emisor como un evento sistémico, que puede dar lugar a un contagio del precio, volatilidad o riesgo de liquidez en algunas o todas las clases de activos.
- **Riesgo de rendimiento/valoración:** Aunque los cocos tienden a ofrecer rendimientos atractivos, cualquier evaluación de su riesgo debe incluir no sólo sus calificaciones crediticias (que pueden ser inferiores al grado de inversión) sino también los demás riesgos asociados a los cocos, como el riesgo de conversión, cancelación de cupones y riesgo de liquidez. No está claro con qué precisión los inversores han evaluado los riesgos de los bonos cocos.

**Riesgo de materias primas** Las materias primas tienden a ser extremadamente volátiles y pueden verse afectadas de forma desproporcionada por acontecimientos políticos, económicos, meteorológicos, comerciales, agrícolas y relacionados con el terrorismo, así como por cambios en los costes de la energía y el transporte.

**Riesgo de concentración** En la medida en que el fondo invierta gran parte de sus activos en un número limitado de industrias, sectores o emisores, o dentro de un área geográfica limitada, puede estar expuesto a más riesgos que un fondo que invierta en un espectro más amplio.

Centrarse en una empresa, industria, sector, país, región, tipo de acción, tipo de economía, etc. hace que el fondo sea más sensible a los factores que determinan el valor de mercado para el área de concentración. Estos factores pueden incluir condiciones económicas, financieras o de mercado, así como condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales o de otro tipo. El resultado puede ser tanto una volatilidad más elevada como un riesgo de pérdida mayor.

**Riesgo de valores convertibles** Dado que los valores convertibles están estructurados como bonos que normalmente pueden, o deben, amortizarse con una cantidad predeterminada de acciones de renta variable, en lugar de efectivo, están expuestos tanto al riesgo de renta variable como a los riesgos de crédito e incumplimiento típicos de los bonos.

**Riesgo de país – China** Los derechos legales de los inversores en China son inciertos, la intervención del Gobierno es algo habitual e impredecible, algunos de los principales sistemas de negociación y custodia no se han probado y es probable que todos los tipos de inversión tengan una volatilidad comparativamente alta y mayores riesgos de liquidez y contraparte.

En China, no se puede asegurar que un tribunal proteja el derecho del fondo sobre valores que pueda comprar a través de los programas Stock Connect, el Mercado interbancario de bonos de China u otros métodos cuyo reglamento no se haya probado y esté sujeto a cambios. La estructura de estos mecanismos no exige la plena responsabilidad de algunas de sus entidades componentes y deja a los inversores como el fondo con un margen relativamente estrecho para emprender medidas legales en China. Además, las autoridades o bolsas de valores chinas pueden gravar o limitar los beneficios resultantes de la compraventa de acciones a corto plazo por poseedores de información privilegiada (*short-swing profits*), retirar acciones aceptables, fijar o cambiar cuotas (volumenes máximos de negociación, ya sea en los ámbitos de inversor o de mercado) o de otro modo bloquear, limitar, restringir o retrasar la negociación u obstaculizar o impedir que un fondo aplique sus estrategias previstas.

*Programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect* Stock Connect es un proyecto conjunto de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEC), China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (ChinaClear), la Bolsa de Shanghai y la Bolsa de Shenzhen. Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC), una cámara de compensación que, a su vez, está gestionada por HKEC, actúa como titular interpuesto para los inversores que acceden a los Valores de Stock Connect.

Los acreedores del titular interpuesto o depositario podrían afirmar que los activos de las cuentas mantenidas para los fondos son en realidad activos del titular interpuesto o depositario. Si un tribunal corrobora esta afirmación, los acreedores del titular interpuesto o depositario podrían solicitar un pago de los activos del fondo correspondiente. HKSCC, en su calidad de titular interpuesto, no garantiza la titularidad de los Valores de Stock Connect que se mantengan a través de él mismo, y no está obligado a ejercer los derechos de titularidad ni otros derechos asociados a la propiedad en nombre de los propietarios efectivos (como los fondos). En consecuencia, no se puede garantizar la titularidad de dichos valores ni sus derechos asociados (como la participación en actos corporativos o juntas de accionistas).

En caso de que el FI o cualquier fondo sufra pérdidas derivadas de la actuación o insolvencia de HKSCC, el FI no tendría ningún recurso legal directo contra HKSCC ya que la legislación china no reconoce ninguna relación legal directa entre HKSCC y el FI o el depositario.

En caso de incumplimiento por parte de ChinaClear, las obligaciones contractuales de HKSCC se limitarán a ayudar a reclamar a los participantes. Los intentos de un fondo por recuperar activos perdidos podrían implicar considerables retrasos y gastos, y puede que no prosperen.

*Mercado interbancario de bonos de China* El CIBM es un mercado extrabursátil (OTC) que ofrece un medio para que los inversores externos (como el fondo) compren bonos corporativos y gubernamentales chinos. El CIBM puede tener volúmenes de negociación bajos y diferenciales de oferta y demanda elevados, lo que hace que los bonos sean comparativamente menos líquidos y más caros.

*Bond Connect* Bond Connect tiene como objetivo mejorar la eficiencia y flexibilidad de invertir en el Mercado interbancario de bonos de China. Aunque Bond Connect elimina la cuota de inversión del CIBM y la necesidad de un agente de liquidación de bonos, los precios de las inversiones realizadas a través de Bond Connect pueden ser muy volátiles y carecer de liquidez debido al bajo volumen de negociación de ciertos títulos de deuda. Los amplios diferenciales entre los precios de oferta y

demanda, que dificultan la venta de bonos con beneficios, también constituyen un riesgo, como lo es el riesgo de contraparte.

*Renminbi onshore y offshore* En China, el Gobierno mantiene dos divisas separadas: El renminbi interno (CNY), que debe permanecer dentro de China y en general no puede ser propiedad de extranjeros, y el renminbi externo (CNH), que puede ser propiedad de cualquier inversor. El Gobierno administra el tipo de cambio entre ambos y la medida en que se permiten los cambios de divisas con el CNH basándose en una combinación de consideraciones políticas y de mercado. Esto crea efectivamente un riesgo de divisas dentro de la divisa de un mismo país, así como un riesgo de liquidez, ya que la conversión de CNY a CNH y de CNH a otras divisas puede restringirse, al igual que la retirada de cualquier divisa de China o Hong Kong.

**Riesgo de país – Rusia** En Rusia, los riesgos asociados con la custodia y las contrapartes son mayores que en los países desarrollados.

Las instituciones de custodia rusas respetan sus propias normas, tienen una responsabilidad significativamente menor ante los inversores, pueden estar escasamente reguladas o ser susceptibles de fraude, negligencia o error. Los mercados de valores de estos países también pueden verse afectados por una menor eficiencia y liquidez, lo que puede empeorar la volatilidad de los precios y las perturbaciones del mercado.

**Riesgo de bonos cubiertos** Además de conllevar riesgos de crédito, incumplimiento y tipos de interés, los bonos cubiertos pueden ser menos líquidos que muchos otros tipos de bonos, y podría disminuir el valor de la garantía reservada para garantizar el principal del bono.

Dado que la insolvencia de cualquier emisor se regirá generalmente por las leyes de su lugar de constitución, estas leyes pueden ofrecer una protección inferior a, por ejemplo, la legislación luxemburguesa. La volatilidad de los precios de un bono cubierto se verá afectada por las características específicas de la emisión, como los tipos fijos/variables, la posibilidad de un reembolso opcional por parte del emisor o el precio de emisión, incluido un descuento o prima sustancial. En la medida en que el mercado secundario para una emisión de bonos cubiertos sea limitado, dicha emisión podría tener riesgo de liquidez.

**Riesgo crediticio** Un bono o instrumento del mercado monetario de cualquier tipo de emisor podría ver su precio reducido y volverse más volátil y menos líquido si la calificación crediticia del título o la solvencia financiera del emisor se deterioran, o si el mercado cree que podría hacerlo. Este riesgo es mayor cuanto menor sea la calidad crediticia de la deuda y mayor sea la exposición del fondo a bonos inferiores al grado de inversión.

*Bonos inferiores al grado de inversión* Estos valores se consideran especulativos. En comparación con los bonos con grado de inversión, los precios y rendimientos de los bonos inferiores al grado de inversión son más volátiles y sensibles a acontecimientos económicos, y los bonos son menos líquidos y conllevan un mayor riesgo de incumplimiento.

*Valores en dificultades y en mora* Aunque estos valores pueden ofrecer elevadas recompensas, tienen la calidad crediticia más baja, son extremadamente especulativos, pueden ser muy difíciles de valorar o vender y a menudo implican situaciones complejas e inusuales e importantes acciones legales (como la quiebra o liquidación del emisor) cuyo resultado es bastante incierto.

*Deuda soberana* La deuda emitida por Gobiernos y entidades estatales o controladas por Gobiernos puede estar sujeta a muchos riesgos, especialmente cuando el Gobierno dependa de pagos o ampliaciones de crédito de fuentes externas, no pueda implementar las reformas sistémicas necesarias ni controlar la confianza interna o sea inusualmente vulnerable a cambios en la confianza geopolítica o económica.

Incluso si un emisor gubernamental es financieramente capaz de saldar su deuda, si decide retrasar, descontar o cancelar sus obligaciones los inversores pueden tener pocos recursos, ya que la principal vía para conseguir el pago suelen ser los tribunales propios del emisor soberano.

**Obligaciones de deuda garantizadas** Estos valores combinan, en forma concentrada, los riesgos crediticios de los bonos inferiores al grado de inversión, el riesgo de amortización anticipada y de extensión de los ABS y MBS y los riesgos de apalancamiento asociados con los derivados.

Dado que los valores dividen los riesgos y beneficios del conjunto subyacente de inversiones en tramos o niveles, los tramos de mayor riesgo pueden perder todo su valor, incluso si una parte relativamente pequeña de las hipotecas subyacentes entra en mora.

**Riesgo crediticio relacionado con el medio ambiente.** Los efectos adversos de los problemas medioambientales, como el cambio climático y los desastres naturales, pueden menoscabar la solvencia financiera de un emisor de bonos, así como su capacidad de reembolso de deudas.

**Riesgo de divisas** En la medida en que el fondo mantenga activos denominados en divisas distintas a la divisa base, cualquier fluctuación de los tipos de cambio podría reducir las ganancias o los ingresos de la inversión, o aumentar sus pérdidas, en algunos casos de forma significativa.

Los tipos de cambio pueden cambiar de manera rápida e imprevisible, y puede resultar difícil para el fondo reducir su exposición a una divisa determinada a tiempo de evitar pérdidas. Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden verse influidas por factores como los saldos de exportación e importación, las tendencias económicas y políticas, la intervención gubernamental y la especulación de los inversores.

La intervención de un banco central, como la compraventa agresiva de divisas, las fluctuaciones de los tipos de interés, las restricciones sobre los movimientos de capitales o la "desvinculación" de una divisa con otra podrían provocar cambios bruscos o a largo plazo en los valores relativos de divisas.

**Riesgo de derivados** Los pequeños movimientos en el valor de un activo subyacente pueden crear grandes cambios en el valor de un derivado, lo que hace que los derivados sean extremadamente volátiles en general y expongan al fondo a pérdidas potenciales significativamente mayores al coste del derivado.

Los derivados están sujetos a los riesgos del/de los activo(s) subyacente(s), normalmente de forma modificada y muy amplificada, así como a sus propios riesgos. Algunos de los principales riesgos de derivados son:

- la fijación de precios y la volatilidad de algunos derivados, en particular los *swaps* de incumplimiento crediticio y las obligaciones de deuda garantizadas, pueden desviarse de la fijación de precios o la volatilidad de su(s) referencia(s) subyacente(s), en ocasiones de forma considerable e impredecible
- en condiciones de mercado difíciles, puede ser imposible o inviable dar órdenes que limiten o compensen la exposición al mercado o las pérdidas financieras creadas por algunos derivados
- los derivados implican costes en los que el fondo no incurriría de otro modo
- puede ser difícil predecir cómo se comportará un derivado en determinadas condiciones del mercado; este riesgo es mayor para los tipos de derivados más nuevos o complejos
- los cambios en las leyes fiscales, contables o de valores podrían provocar la caída del valor de un derivado u obligar al fondo a cancelar una posición de derivados en circunstancias desfavorables

- algunos derivados, en particular los futuros, opciones, *swaps* de rentabilidad total, contratos por diferencia y algunos contratos de pasivos contingentes, podrían implicar préstamos de margen, lo que significa que el fondo podría verse obligado a elegir entre liquidar valores para cumplir con un ajuste de margen o asumir una pérdida en una posición que, si se mantuviera durante más tiempo, produciría una menor pérdida o una ganancia

**Derivados cotizados en bolsa** La negociación de estos derivados o sus activos subyacentes podría suspenderse o estar sujeta a límites. También existe el riesgo de que la liquidación de estos derivados a través de un sistema de transferencia no se produzca cuando o como se espera.

**Derivados OTC – no compensados** Dado que los derivados extrabursátiles (OTC) son en esencia contratos privados entre un fondo y una o más contrapartes, no están tan regulados como los valores negociados en el mercado. También conllevan mayores riesgos de contraparte y liquidez, y su precio es más subjetivo. Si una contraparte deja de ofrecer un derivado que un fondo hubiera estado planeando utilizar, es posible que el fondo no pueda encontrar un derivado comparable en otro lugar y que pierda una oportunidad de ganancia o se encuentre expuesto inesperadamente a riesgos o pérdidas, incluidas las pérdidas de una posición de derivados para la que no hubiera podido comprar un derivado de compensación.

Dado que, por lo general, no resulta práctico que el FI divida sus operaciones con derivados OTC entre una amplia variedad de contrapartes, una disminución de la solvencia financiera de cualquier contraparte podría provocar pérdidas significativas. Por el contrario, si algún fondo experimenta alguna debilidad financiera o no cumple una obligación, las contrapartes podrían no estar dispuestas a hacer negocios con el FI, lo que podría incapacitar al FI para operar de manera eficiente y competitiva.

**Derivados OTC – compensados** Dado que estos derivados se compensan en una plataforma de negociación, sus riesgos de liquidez son similares a los cotizados en bolsa. Sin embargo, siguen conllevando un riesgo de contraparte similar al de los derivados OTC no compensados.

**Riesgo de mercados emergentes y fronterizos** Los mercados emergentes y fronterizos están menos consolidados y son más volátiles que los mercados desarrollados. Implican mayores riesgos, en particular riesgos de mercados, crediticios, de valores ilíquidos, legales, de custodia y de divisas, y es más probable que experimenten riesgos que en los mercados desarrollados se asocian a condiciones de mercado inusuales.

Entre las razones para este nivel de riesgo más elevado se incluyen:

- inestabilidad política, económica o social
- economías que dependen en gran medida de sectores, materias primas o socios comerciales concretos
- inflación descontrolada
- aranceles elevados o arbitrarios u otras formas de proteccionismo
- cuotas, reglamentos, leyes, restricciones a la repatriación de fondos u otras prácticas que desfavorezcan a los inversores externos (como el fondo)
- cambios legislativos o incumplimiento de las leyes o normativas y ausencia de mecanismos justos o funcionales para resolver conflictos, presentar recursos o reconocer de otro modo los derechos de los inversores tal y como se entienden en mercados desarrollados
- comisiones excesivas, costes de negociación, impuestos o confiscación directa de activos
- reservas inadecuadas para cubrir los incumplimientos de un emisor o contraparte
- información incompleta, engañosa o imprecisa sobre los valores y sus emisores

- prácticas de contabilidad, auditoría o elaboración de informes financieros no estándar o por debajo del estándar
- mercados que son pequeños y tienen volúmenes de negociación bajos y, por lo tanto, pueden ser vulnerables al riesgo de liquidez y a la manipulación de los precios de mercado
- retrasos y cierres del mercado arbitrarios
- infraestructura de mercado menos desarrollada incapaz de atender volúmenes de negociación elevados
- fraude, corrupción y error

En algunos países, los mercados de valores también pueden verse afectados por una menor eficiencia y liquidez, lo que puede empeorar la volatilidad de los precios y las perturbaciones del mercado.

En la medida en que los mercados emergentes se encuentren en husos horarios diferentes al de Luxemburgo, es posible que el fondo no pueda reaccionar a tiempo a las fluctuaciones de precios que se produzcan durante las horas en las que el fondo no esté abierto para realizar operaciones.

A efectos de riesgo, la categoría de mercados emergentes incluye mercados menos desarrollados, como la mayoría de países de Asia, África, Sudamérica y Europa del Este, así como países como China, Rusia y la India que tienen economías prósperas pero que pueden no ofrecer niveles de protección elevados a los inversores.

**Riesgo de renta variable** La renta variable puede perder valor rápidamente y normalmente implica riesgos de mercado más altos (a menudo, significativamente más altos) que los bonos o instrumentos del mercado monetario.

Si una empresa entra en quiebra o sufre una reestructuración financiera similar, sus valores de renta variable pueden perder la totalidad o la mayor parte de su valor.

El precio de un valor de renta variable varía según la oferta y la demanda, así como las expectativas del mercado en torno a la rentabilidad futura de la empresa en cuestión, las cuales pueden verse influenciadas por factores como la demanda de los consumidores, la innovación de productos, las acciones de la competencia, la forma en que una empresa decide abordar los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), o si se decide a abordarlos.

Entre los ejemplos de prácticas de sostenibilidad se incluyen la mitigación de los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, la reducción de los efectos medioambientales, la mejora de las condiciones laborales, el fomento de la no discriminación laboral y el establecimiento de una gobernanza sólida y transparente.

**Riesgo de cobertura** Cualquier intento de reducir o eliminar ciertos riesgos puede no funcionar como se pretende y, en la medida en que funcionen, en general eliminarán las posibilidades de ganancias además de los riesgos de pérdidas.

El fondo podrá utilizar cobertura dentro de su fondo y, con respecto a cualquier clase de participaciones designada, cubrir la exposición a divisas de la clase. La cobertura implica costes que reducen la rentabilidad de la inversión. Por lo tanto, con cualquier clase de participaciones que implique cobertura tanto en el ámbito del fondo como en el de la clase de participaciones puede haber dos niveles de cobertura, algunos de los cuales pueden no generar ningún beneficio (por ejemplo, en el ámbito del fondo, un fondo puede cubrir activos denominados en SGD ante el EUR mientras que una clase de participaciones cubierta en SGD de este fondo revertiría dicha cobertura).

Los riesgos relacionados con la cobertura de divisas de clases de participaciones (como el riesgo de contraparte) podrían afectar a los inversores de otras clases de participaciones. Para obtener una lista de fondos con clases de participaciones que podrían sufrir un riesgo de contagio, visite [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

**Riesgo de valores ilíquidos** Por su naturaleza, determinados valores pueden ser difíciles de valorar o vender en el momento y al precio deseados, especialmente en una cantidad determinada.

Esto puede incluir valores que generalmente se consideran ilíquidos, como valores no cotizados, valores de la Norma 144A y valores que representen una emisión pequeña, se negocien con poca frecuencia o se negocien en mercados comparativamente pequeños o con tiempos de liquidación largos. Los costes de liquidación de valores ilíquidos suelen ser también mayores.

**Riesgo de valores vinculados a la inflación** Si la inflación cae o permanece baja, los rendimientos de los valores vinculados a la inflación a corto plazo caerán o permanecerán bajos.

**Riesgo de tipos de interés** Cuando los tipos de interés suben, el valor de los bonos suele bajar. Este riesgo es generalmente mayor cuanto más larga sea la duración de una inversión en bonos.

En el caso de los depósitos bancarios, los instrumentos del mercado monetario y otras inversiones con vencimiento a corto plazo, el riesgo de tipos de interés se materializa en el sentido opuesto. Cabe esperar que la caída de los tipos de interés haga caer los rendimientos de las inversiones.

**Riesgo de fondos de inversión** Al igual que sucede con cualquier fondo de inversión, invertir en el fondo conlleva ciertos riesgos a los que un inversor no se enfrentaría si invirtiera directamente en mercados:

- los actos de otros inversores, en particular salidas repentinas de efectivo de gran volumen, podrían interferir en la gestión ordenada del fondo y menoscabar su valor liquidativo
- el inversor no puede dirigir ni influir en la forma en que se invierte el dinero mientras esté en el fondo
- el fondo está sujeto a varias leyes y normativas de inversión que limitan el uso de determinados valores y técnicas de inversión que podrían mejorar la rentabilidad; en la medida en que el fondo decida registrarse en jurisdicciones que impongan límites más estrictos, esta decisión podría limitar aún más sus actividades de inversión
- dado que el fondo tiene su sede en Luxemburgo, es posible que no se apliquen ciertas protecciones que hubieran proporcionado otros reguladores (incluidos, para inversores fuera de Luxemburgo, las de su regulador nacional)
- los cambios en las normativas de todo el mundo y un mayor control de los servicios financieros por parte de los reguladores podrían conducir a nuevas normativas u otros cambios que podrían limitar las oportunidades o aumentar los costes del FI
- dado que las participaciones del fondo no cotizan en bolsa, la única opción para liquidar participaciones es, por lo general, el reembolso, que está sujeto a las políticas de reembolso establecidas por el fondo
- debido a cómo se calculan las comisiones de rentabilidad, es posible que, en algunos casos, un inversor termine pagando comisiones de rentabilidad aunque su rentabilidad real sea negativa
- el fondo podría suspender los reembolsos de sus participaciones por cualquiera de los motivos descritos en el apartado "Derechos que nos reservamos" de la sección "Invertir en los Fondos"
- puede que la compraventa de inversiones del fondo no sea lo óptimo para la eficiencia fiscal de un inversor determinado
- en la medida en que el fondo invierta en otros OICVM/OIC, tendrá un conocimiento menos directo de las decisiones de los gestores de inversiones de OICVM/OIC y no tendrá ningún control sobre ellas, podría incurrir en un segundo nivel de comisiones (que menoscabará aún más las ganancias de la inversión) y podría enfrentarse a un riesgo de liquidez al tratar de cerrar su inversión en un OICVM/OIC

- es posible que el FI no pueda hacer totalmente responsable a un proveedor de servicios por cualquier pérdida u oportunidad perdida que surja de actos del proveedor de servicios
- puede ser inviable o imposible que diferentes clases de participaciones aislen completamente sus costes y riesgos de los de otras clases de participaciones, incluido el riesgo de que los acreedores de una clase de participaciones de un fondo intenten confiscar activos de otra clase para liquidar una obligación
- en la medida en que el FI realice negocios con empresas vinculadas a Eurizon Capital S.A., y estas o empresas vinculadas de otros proveedores de servicios a su vez realicen negocios entre sí en nombre del FI, se pueden crear conflictos de intereses (aunque, para mitigarlos, todas estas operaciones de negocio deban realizarse en condiciones de plena competencia y todas las entidades, y las personas asociadas a ellas, estén sujetas a políticas estrictas de trato equitativo que prohíban sacar provecho de información privilegiada y mostrar favoritismo)

Cuando un fondo invierta en otro OICVM u otro OIC, estos riesgos se aplican al fondo y, a su vez, indirectamente a los participantes.

**Riesgo de apalancamiento** La elevada exposición neta del fondo a ciertas inversiones podría hacer que el precio de sus participaciones sea más volátil.

En la medida en que el fondo utilice derivados o préstamos de valores para aumentar su exposición neta a cualquier mercado, tipo, cesta de valores u otra fuente de referencia financiera, las fluctuaciones en el precio de la fuente de referencia se amplificarán en el ámbito del fondo.

**Riesgo de gestión** Los gestores de inversiones del fondo podrían estar equivocados en su análisis de las tendencias económicas o del mercado, en su elección o diseño de cualquier modelo de software que utilicen, en su asignación de activos o en otras decisiones sobre cómo invertir los activos del fondo.

Esto incluye proyecciones relativas a tendencias sectoriales, del mercado, económicas, demográficas o de otro tipo, así como los momentos en que se tomen las decisiones de inversión y la prominencia relativa de las diferentes inversiones. Además de las oportunidades perdidas para obtener rentabilidad de una inversión, las decisiones de gestión fallidas pueden implicar costes significativos, como los costes de realizar una transición a una estrategia o composición del fondo nuevos.

Las estrategias que implican una negociación activa (normalmente definidas como un volumen de negocios de más del 100 % anual) pueden incurrir en altos costes de negociación y también generar un alto grado de plusvalías a corto plazo, que se pueden gravar a los participantes.

Los fondos de nueva creación pueden utilizar estrategias o técnicas no comprobadas, y los inversores las pueden encontrar difíciles de evaluar debido a la falta de historial operativo. Además, tanto la volatilidad como la rentabilidad de un nuevo fondo pueden cambiar, ya que el aumento de sus activos requiere una ampliación de la estrategia y los métodos.

**Riesgo de mercado** Los precios y rendimientos de muchos valores pueden cambiar con frecuencia (a veces con una volatilidad significativa) y pueden caer en función de una amplia variedad de factores.

Algunos ejemplos de estos factores son:

- noticias políticas y económicas
- políticas públicas
- cambios en la tecnología y las prácticas empresariales
- cambios en la demografía, las culturas y las poblaciones
- desastres naturales o causados por el ser humano
- patrones meteorológicos y climáticos
- descubrimientos científicos o de investigación

- costes y disponibilidad de energía, materias primas y recursos naturales

Los efectos del riesgo de mercado pueden ser inmediatos o graduales, a corto o largo plazo, limitados o generalizados.

### **Riesgo de amortización anticipada y de extensión**

Cualquier comportamiento inesperado en los tipos de interés podría perjudicar la rentabilidad de los títulos de deuda amortizables (valores cuyos emisores tienen derecho a saldar el principal del valor antes de la fecha de vencimiento).

Cuando los tipos de interés bajan, los emisores tienden a saldar estos valores y a volver a emitir otros nuevos a tipos de interés más bajos. Cuando esto sucede, el fondo puede no tener más salida que reinvertir el dinero de estos valores amortizados anticipadamente a un tipo de interés más bajo ("riesgo de amortización anticipada").

Al mismo tiempo, cuando los tipos de interés suben, los prestatarios tienden a no amortizar anticipadamente sus hipotecas con un interés bajo. Esto puede encadenar al fondo a rendimientos inferiores a los del mercado hasta que los tipos de interés caigan o los valores venzan ("riesgo de extensión"). También puede implicar que el fondo deba vender los valores con pérdidas o renunciar a la oportunidad de realizar otras inversiones que podrían tener un mejor rendimiento.

Los precios y las rentabilidades de los valores amortizables suelen reflejar la hipótesis de que se saldarán en un momento determinado antes del vencimiento. Si esta amortización anticipada se produce en el momento previsto, en general el fondo no se verá perjudicado. Sin embargo, si esto ocurre sustancialmente antes o después de lo esperado, puede significar que el fondo efectivamente pagó de más por los valores.

Estos factores también pueden afectar a la duración del fondo, aumentando o disminuyendo la sensibilidad a los tipos de interés de formas no deseadas. En algunas circunstancias, el hecho de que los tipos no suban o bajen en los momentos previstos también podría provocar riesgos de amortización anticipada o de extensión.

**Riesgo de inversiones inmobiliarias** Los fondos de inversión inmobiliaria (REIT) invierten directamente en bienes inmuebles físicos o negocios relacionados, tienden a tener una volatilidad superior a la media y pueden verse perjudicados por cualquier factor que haga que un área o propiedad individual valgan menos o por riesgos relacionados con hipotecas.

Específicamente, las inversiones en posiciones inmobiliarias o empresas o valores relacionados (incluidas participaciones en hipotecas) pueden verse perjudicadas por desastres naturales, caídas económicas, exceso de construcción, cambios urbanísticos, aumentos de impuestos, tendencias de población o estilo de vida, fracasos de gestión, dificultad para atraer inquilinos o cobrar pagos, contaminación ambiental y otros factores que pueden afectar al valor de mercado o flujo de efectivo de la inversión, incluido el hecho de que un REIT no reúna los requisitos para someterse al régimen de transparencia fiscal.

Los REIT de renta variable se ven más directamente afectados por factores inmobiliarios, mientras que los REIT hipotecarios son más vulnerables al riesgo de tipos de interés y al riesgo crediticio (normalmente reducciones de solvencia de los deudores hipotecarios).

Muchos REIT son, en efecto, pequeñas empresas y conllevan un riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización. Algunos están muy apalancados, lo que aumenta la volatilidad. El valor de los títulos relacionados con el sector inmobiliario no está necesariamente vinculado al valor de los activos subyacentes.

**Riesgo de posiciones cortas** Adoptar una posición corta (una posición cuyo valor se mueve en la dirección opuesta al valor del propio título) a través de derivados genera pérdidas cuando aumenta el valor del título subyacente. El uso de posiciones cortas puede aumentar el riesgo de pérdidas y de volatilidad.

Las pérdidas potenciales derivadas del uso de posiciones cortas son teóricamente ilimitadas, ya que no hay restricciones sobre el precio al que puede subir un valor, mientras que la pérdida de una inversión en efectivo en el título no puede superar el importe invertido.

La venta en corto de inversiones puede estar sujeta a cambios en la normativa, lo que podría generar pérdidas o la incapacidad de seguir utilizando posiciones cortas según lo previsto o ninguna en absoluto.

**Riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización** La renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización puede ser más volátil y menos líquida que la renta variable de empresas más grandes.

Las empresas de pequeña y mediana capitalización suelen tener menos recursos financieros, historiales operativos más cortos y líneas de negocio menos diversas, lo que puede suponer un mayor riesgo de dificultades empresariales a largo plazo o permanentes. Las ofertas públicas iniciales (OPI) pueden ser muy volátiles y difíciles de evaluar debido a la falta de historial de negociación y a la relativa falta de información pública.

**Riesgo de sukuk** Además de tener riesgos típicos de valores similares que sean títulos de deuda, el sukuk puede ser más volátil y menos líquido, puede implicar costes más altos y, en algunos casos, puede conllevar un mayor riesgo crediticio.

El mercado de los sukuk (valores similares a deuda estructurados como renta variable para cumplir con la prohibición musulmana de los intereses) es relativamente nuevo y pequeño, lo que significa que la liquidez y la volatilidad podrían suponer un riesgo mayor que el de valores no sukuk comparables.

Mientras que el sukuk respaldado por activos confiere derechos de propiedad reales sobre un activo subyacente, lo que proporciona ciertos recursos a los inversores en caso de que un emisor no realice los pagos prometidos, el sukuk basado en activos no confiere dichos derechos de propiedad y, por lo tanto, se considera que conlleva un mayor riesgo crediticio.

**Riesgo de inversiones sostenibles** Un fondo que utilice criterios de sostenibilidad puede obtener una rentabilidad inferior a la del mercado u otros fondos que inviertan en activos similares pero no apliquen estos criterios.

La inversión sostenible se basa en cierta medida en consideraciones no financieras cuyos efectos sobre la rentabilidad son indirectos y pueden ser especulativos. El uso de criterios de sostenibilidad puede hacer que el fondo pierda oportunidades de inversión o que compre o venda un valor en un momento que no sea óptimo.

Las evaluaciones de sostenibilidad del fondo podrían ser defectuosas o estar basadas en información defectuosa o incompleta. El fondo podría tener cierta exposición indirecta a emisores que no cumplan los estándares de sostenibilidad.

Algunas empresas con buenos criterios de sostenibilidad pueden basarse en tecnologías o modelos de negocio no probados o pueden conllevar un riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización.

**Riesgo fiscal** Algunos países gravan los intereses, dividendos o plusvalías de ciertas inversiones en su país. Cualquier país podría cambiar sus leyes o tratados fiscales de forma que afecten al fondo o a sus participantes.

Los cambios fiscales podrían ser potencialmente retroactivos y afectar a inversores sin inversiones directas en el país. Por ejemplo, si China cambiara su clasificación fiscal del FI o de una entidad vinculada, modificara o dejara de cumplir un tratado fiscal, o eliminara los incentivos fiscales, podría aumentar los impuestos adeudados sobre las inversiones chinas o incluso implicar un impuesto del 10 % (o superior) sobre los ingresos que el FI reciba de todas las fuentes de todo el mundo, incluidos aquellos fondos que no mantengan ninguna inversión china.

## Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

*Los riesgos incluidos en esta sección suelen estar significativamente presentes en condiciones normales del mercado (aunque pueden estar presentes en un grado limitado). Sin embargo, en condiciones de mercado inusuales, estos riesgos pueden estar entre los más graves.*

**Riesgo de contraparte y garantía** Una entidad con la que el fondo haga negocios, incluidas aquellas con las que el fondo efectúe operaciones de financiación de valores y otras entidades con custodia temporal o a largo plazo de activos del fondo, podría no estar dispuesta a, o ser incapaz de, cumplir sus obligaciones con el fondo.

Si una contraparte, incluido un depositario, entra en quiebra, el fondo podría perder la totalidad o parte de su dinero y podría experimentar retrasos a la hora de devolver valores o efectivo que estuvieran en posesión de la contraparte. Esto podría significar que el fondo no puede vender los valores ni recibir sus ingresos durante el periodo en el que trata de hacer valer sus derechos, lo que probablemente generará costes adicionales. Además, el valor de los títulos podría caer durante el periodo del retraso.

Dado que los depósitos en efectivo no están sujetos a la segregación de activos por parte del depositario, ni por parte de ningún subdepositario designado por el depositario, estarán expuestos a un mayor riesgo en caso de quiebra del depositario o subdepositario en comparación con otros activos.

Los acuerdos con contrapartes pueden verse afectados por el riesgo de liquidez y el riesgo operativo, ya sea que pudieran causar pérdidas o limitar la capacidad del fondo para satisfacer las solicitudes de reembolso.

Dado que las contrapartes no son responsables de las pérdidas causadas por un supuesto de fuerza mayor (como un desastre natural o causado por el ser humano, disturbios, acto terrorista o guerra), dicho supuesto podría causar pérdidas significativas con respecto a cualquier acuerdo contractual que involucre al fondo.

Es posible que el valor de la garantía no cubra el valor total de una operación y que no cubra ninguna comisión o rentabilidad adeudada al fondo. Si disminuye el valor de cualquier garantía que el fondo mantenga como protección frente al riesgo de contraparte (incluidos los activos en los que se haya invertido la garantía en efectivo), es posible que no proteja completamente al fondo frente a pérdidas. Las dificultades a la hora de vender garantías pueden retrasar o restringir la capacidad del fondo para satisfacer las solicitudes de reembolso. En el caso de operaciones de recompra o préstamo de valores, la garantía mantenida podría generar menos ingresos que los activos transferidos a la contraparte. Aunque el fondo utiliza acuerdos estándar del sector con respecto a todas las garantías, en algunas jurisdicciones estos acuerdos incluso podrían resultar difíciles o imposibles de aplicar al amparo de la legislación local.

**Riesgo de financiación de valores** El préstamo de valores, los contratos de recompra y recompra inversa y los *swaps* de rentabilidad total están sujetos a todos los riesgos de contraparte y garantía mencionados anteriormente, incluidos los riesgos operativos y de liquidez mencionados anteriormente y descritos en los apartados homónimos de este folleto. Los riesgos operativos adicionales incluyen retrasos en las liquidaciones de operaciones que pueden afectar la liquidez del fondo y las valoraciones de los activos. Los riesgos de liquidez adicionales de los contratos de recompra incluyen la posibilidad de que el fondo no pueda realizar el reembolso puntual de los ingresos a la contraparte. Cualquier riesgo de financiación de valores podría provocar cualquiera de los resultados indeseables identificados en la introducción de esta sección de riesgos.

**Riesgo de incumplimiento** Los emisores de determinados bonos podrían resultar incapaces de efectuar pagos por sus bonos.

**Riesgo de liquidez** Cualquier título podría ser difícil de valorar o vender en el momento y al precio deseados.

El riesgo de liquidez podría afectar al valor del fondo y provocar que el fondo suspendiera las operaciones en sus participaciones.

**Riesgo operativo** Las operaciones del fondo podrían estar sujetas a errores humanos, procesos o gobernanza defectuosos y fallos tecnológicos, incluido el hecho de no prevenir o detectar ciberataques, robos de datos, sabotajes u otros incidentes electrónicos.

Los riesgos operativos pueden involucrar al fondo en errores que afecten a la valoración, fijación de precios, contabilidad, informes fiscales, informes financieros, custodia y negociación, entre otras cosas. Los riesgos operativos pueden pasar

desapercibidos durante largos periodos de tiempo e, incluso si se detectan, puede resultar inviable obtener una compensación rápida o adecuada de los responsables.

Los métodos utilizados por los cibercriminales evolucionan rápidamente y es posible que no siempre haya defensas fiables disponibles. En la medida en que los datos del FI se almacenen o transmitan en los sistemas de varias entidades, y que utilicen tecnología de varios proveedores, su vulnerabilidad al riesgo cibernético aumenta. Entre los posibles resultados de infracciones de seguridad cibernética o de un acceso inadecuado se incluyen la pérdida de datos personales del inversor, información protegida sobre la gestión del fondo, intervención reguladora y daños a la reputación o a la empresa suficientes para suponer implicaciones financieras para los inversores.

**Riesgo de prácticas estándar** Las prácticas de gestión de inversiones que han funcionado bien en el pasado, o que son formas aceptadas de abordar ciertas condiciones, podrían resultar ineficaces.

## Políticas crediticias

La sociedad gestora evalúa la calidad crediticia de acuerdo con las referencias y los métodos que se describen a continuación.

En el caso de los bonos, las calificaciones crediticias se tienen en cuenta a nivel de valores o emisores, y en el momento de la adquisición de los valores. Los fondos podrán mantener valores que hayan sido objeto de una rebaja de calificación.

En el caso de los bonos e instrumentos del mercado monetario, la sociedad gestora únicamente utilizará las calificaciones de las agencias de crédito establecidas en la Unión Europea y registradas de conformidad con el Reglamento europeo 462/2013. La sociedad gestora no depende únicamente ni mecánicamente de las calificaciones crediticias concedidas por agencias de calificaciones crediticias.

**Bonos con calificación de grado de inversión (AAA/Aaa a BBB-/Baa3)** Emisiones o emisores que representan posiciones significativas: calificaciones crediticias de agencias y/o una evaluación interna de la sociedad gestora.

Emisiones o emisores que representan posiciones de menor importancia: calificación crediticia de al menos una agencia.

**Bonos con calificación inferior a grado de inversión (BB+/Ba1 o inferior)** Todas las emisiones o emisores: calificaciones crediticias de la agencia si están disponibles, de lo contrario una evaluación interna de la sociedad gestora.

## Política de inversión sostenible e integración de los factores ESG

### A nivel del FI

El consejo del FI considera que debe atender a los intereses de los partícipes prestando soluciones de inversión que ofrezcan resultados competitivos a largo plazo. El firme compromiso de Eurizon Capital con la inversión sostenible forma parte de este deber. La inversión sostenible implica adoptar decisiones de inversión con mayor fundamento, abordar los problemas y dilemas en materia de sostenibilidad, incluidos los riesgos asociados a la misma, e influir en las empresas de la cartera del fondo para que contribuyan a un resultado positivo.

A menos que se indique lo contrario en la sección "Descripciones de los fondos", todos los fondos están sujetos a nuestra política de inversión sostenible (excepto las inversiones en derivados y los fondos de proveedores distintos de Eurizon Capital).

Con arreglo a la Política de sostenibilidad de Eurizon Capital, los fondos se gestionan en función de la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), los cuales son acordes a los Principios para la Inversión Responsable respaldados por las Naciones Unidas.

Esto significa que los factores ESG se consideran de forma integral junto con los factores financieros y se gestionan desde una perspectiva de riesgo/rentabilidad.

La selección de activos de los fondos se basa principalmente en datos de terceros. Estos datos pueden ser incompletos, inexactos o no estar disponibles y, como resultado, existe el riesgo de que el gestor de inversiones

evalúe de forma incorrecta un valor o a un emisor. Los fondos ejercen una titularidad activa promoviendo el diálogo, votando

y colaborando para generar valor a largo plazo. Los fondos utilizan la selección como herramienta para identificar riesgos ESG y excluir o restringir la inversión en algunos sectores o emisores.

Eurizon Capital promueve la transparencia facilitando información sobre su enfoque, emitiendo informes sobre su progreso y fomentando un diálogo abierto con los inversores y otras partes interesadas.

Para obtener más información sobre la política de sostenibilidad de Eurizon Capital, visite

[eurizoncapital.com/pages/eurizon-responsibility-and-sustainabilityen.aspx](http://eurizoncapital.com/pages/eurizon-responsibility-and-sustainabilityen.aspx).

### A nivel del fondo

Esta información debe leerse junto con la política de inversión incluida en la sección "Descripciones de los fondos".

**Exclusión de sectores:** Todos los fondos excluyen a aquellos emisores que participan directamente en la fabricación de armas controvertidas o que obtienen al menos el 25 % de sus ingresos del carbón térmico. Entre los ejemplos de armas controvertidas se incluyen las minas terrestres, las municiones de racimo, el uranio empobrecido y las armas nucleares, biológicas y químicas. La exclusión del sector del carbón térmico no es aplicable en el caso de las emisiones de bonos verdes, las cuales están destinadas a financiar la transición energética y a combatir el calentamiento global.

**Exclusión de emisores:** Todos los fondos excluyen a aquellos emisores con las calificaciones ESG más bajas (según lo determine MSCI ESG Research) en caso de que su perfil ESG

no haya mejorado después de que el fondo promoviera dicha mejora a través del diálogo activo con la directiva y ejercicio sus derechos de voto.

Para obtener más información sobre los componentes del enfoque ESG, visite [eurizoncapital.com/pages/sustainability.aspx](https://eurizoncapital.com/pages/sustainability.aspx).

# Facultades y límites generales de inversión

Cada fondo, y el propio FI, deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables de la UE y Luxemburgo, así como ciertas circulares, directrices y otros requisitos. En esta sección se presentan, en forma de tabla, los requisitos de gestión de fondos de la Ley de 2010 (la ley principal que rige el funcionamiento de un OICVM), así como los requisitos establecidos por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) para la supervisión y la gestión de los riesgos. En caso de discrepancia, será la ley, en su versión original en francés, la que prime sobre el reglamento de gestión o el folleto (a su vez, el reglamento de gestión primará sobre el folleto).

Si se detecta que algún fondo infringe la Ley de 2010, el gestor de inversiones deberá dar prioridad al cumplimiento de las políticas pertinentes en sus operaciones con valores y decisiones de gestión de inversiones, teniendo también debidamente en cuenta los intereses de los partícipes.

Salvo cuando se indique lo contrario, todos los porcentajes y límites se aplicarán a cada fondo de manera individual, y todos los porcentajes de activos se determinarán como un porcentaje del patrimonio neto (incluido el efectivo).

## Activos, técnicas y transacciones permitidos

En la tabla siguiente se describe todo lo que está permitido para cualquier OICVM. Los fondos pueden establecer límites que sean más restrictivos de una u otra forma, en función de sus objetivos y políticas de inversión. El uso de cualquier activo, técnica o transacción por parte de un fondo debe ser acorde con sus políticas y límites de inversión.

Ningún fondo podrá adquirir activos que conlleven un pasivo ilimitado, suscribir valores de otros emisores (salvo si puede considerarse que lo hace en el marco de la enajenación de los valores del fondo), ni emitir garantías u otros derechos para suscribir sus participaciones.

| Tipo de valor/Operación                                                                                      | Requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Uso por fondos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario                                                  | Deben cotizar o negociarse en una bolsa de valores oficial en un Estado elegible, o en un mercado regulado en un Estado elegible (un mercado que opera regularmente, está reconocido y abierto al público).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Los valores recientemente emitidos deben incluir en sus condiciones de emisión el compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en un mercado regulado, y dicha admisión debe recibirse dentro de los 12 meses siguientes a la emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ampliamente utilizados. El uso de los mismos se describe en la sección “Descripciones de los fondos”.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2. Instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de la fila 1                             | Deben estar sujetos (a nivel de valores o de emisor) a una reglamentación destinada a proteger a los inversores y al ahorro, y deberán cumplir uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• estar emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local, o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, la UE, un organismo internacional público al que pertenezca al menos un Estado miembro de la UE, una nación soberana o un Estado miembro de una federación</li><li>• estar emitidos por un organismo de valores que cumplan los requisitos en la fila 1 (con excepción de los valores recientemente emitidos)</li><li>• estar emitidos o garantizados por una institución que esté sujeta a, y cumpla, las normas de supervisión prudencial de la UE u otras normas que la CSSF considere como al menos tan estrictas</li></ul> | También pueden cumplir los requisitos si el emisor pertenece a una categoría aprobada por la CSSF, está sujeto a protecciones del inversor equivalentes a las descritas directamente a la izquierda y cumple uno de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"><li>• estar emitidos por una empresa con un mínimo de 10 millones de euros de capital y reservas que publica cuentas anuales de conformidad con la Directiva 2013/34/UE</li><li>• estar emitidos por una entidad dedicada a financiar un grupo de empresas, de las que al menos una cotiza en bolsa</li><li>• estar emitidos por una entidad dedicada a financiar vehículos de titulización que se benefician de una línea de liquidez bancaria</li></ul> | Ampliamente utilizados. El uso de los mismos se describe en la sección “Descripciones de los fondos”.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos de las filas 1 y 2 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Limitados al 10 % de los activos del fondo.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en la sección “Descripciones de los fondos”.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4. Participaciones de OICVM u otros OIC que no estén vinculados al FI*                                       | Los documentos constitutivos deben limitar la inversión a un máximo del 10 % de los activos en otros OICVM u otros OIC.<br>Si la inversión objetivo es “otro OIC”, se deberán cumplir todos los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• invertir en OICVM-inversiones permitidas</li><li>• estar autorizado por un Estado miembro de la UE o por un Estado que la CSSF considere que tiene leyes equivalentes en materia de supervisión, con una cooperación adecuada entre las autoridades suficientemente asegurada</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• emitir informes anuales y semestrales que permitan evaluar el activo, el pasivo, los ingresos y las operaciones durante el periodo de referencia</li><li>• ofrecer a los inversores una protección equivalente a la de un OICVM, en particular en lo que respecta a las normas sobre segregación de activos, préstamos, créditos y ventas al descubierto</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Todo uso que supere el 10 % de los activos del fondo, o que pueda crear un riesgo significativo, se indica en “Descripciones de los fondos”. Las comisiones de gestión anuales totales de los fondos y los OICVM u otros OIC subyacentes podrán ser de hasta el 2,5 %. Los reembolsos recibidos de cualquier OICVM u otros OIC subyacentes se reembolsarán en su totalidad al fondo. |

| Tipo de valor/Operación                                                                                                                                                   | Requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Uso por fondos                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5. Participaciones de OICVM u otros OIC vinculados al FI*</b>                                                                                                          | <p>Deben cumplirse todos los requisitos de la fila 4.</p> <p>El informe anual del FI debe indicar las comisiones de gestión y asesoramiento anuales totales cobradas tanto al fondo como a los OICVM/otros OIC en los que el fondo haya invertido durante el periodo correspondiente.</p>                                                                                                                                                                                                                                   | Ni el OICVM ni otro OIC pueden cobrar a un fondo ninguna comisión por suscribir o reembolsar participaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Al igual que en la fila 4, las comisiones de gestión o asesoramiento anuales aplicables a cualquier OICVM u otros OIC vinculados se reembolsan en su totalidad al fondo. Puede representar hasta el 100 % de los activos del fondo. |
| <b>6. Participaciones de otros fondos del FI</b>                                                                                                                          | <p>Deben cumplirse todos los requisitos de las filas 4 y 5.</p> <p>El fondo objetivo no podrá invertir, en total, más del 10 % de sus activos en OICVM/OIC.</p> <p>El fondo objetivo no podrá invertir, a su vez, en el fondo adquirente (propiedad recíproca).</p>                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>El fondo adquirente cede todos los derechos de voto sobre las participaciones que adquiere del fondo objetivo.</p> <p>Las participaciones no cuentan como activos del fondo adquirente a efectos de los umbrales mínimos de activos impuestos por la Ley de 2010.</p>                                                                                                                                                                                                                                         | Igual que las filas 4 y 5. Tenga en cuenta que los fondos no pagan comisiones de gestión ni asesoramiento anuales a ningún otro fondo.                                                                                              |
| <b>7. Bienes inmuebles y materias primas, incluidos metales preciosos</b>                                                                                                 | Se prohíbe la propiedad directa de los productos, o certificados que los representen. La exposición a la inversión solo está permitida de forma indirecta, a través de activos, técnicas y operaciones permitidas en virtud de la Ley de 2010. Los índices financieros utilizados para obtener exposición a materias primas a través de instrumentos financieros derivados cumplirán con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008.                              | Está prohibida la titularidad directa de bienes inmuebles u otros bienes materiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en la sección "Descripciones de los fondos". Las compras directas de bienes inmuebles o bienes materiales son poco probables.                                        |
| <b>8. Depósitos en entidades de crédito</b>                                                                                                                               | Deben ser reembolsables o rescatables previa solicitud, y cualquier fecha de vencimiento no debe ser superior a 12 meses en el futuro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Las entidades de crédito deben tener un domicilio social en un Estado miembro de la UE o, en caso contrario, estar sujetas a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere al menos tan estrictas como las normas de la UE.                                                                                                                                                                                                                                                                             | Comúnmente utilizado por todos los fondos.                                                                                                                                                                                          |
| <b>9. Efectivo y equivalentes de efectivo</b>                                                                                                                             | Permitido con carácter accesorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Comúnmente utilizado por todos los fondos, y puede ser utilizado ampliamente con fines defensivos temporales.                                                                                                                       |
| <b>10. Derivados e instrumentos equivalentes con pago en efectivo</b><br><i>Véase también "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas" en la página 17.</i> | <p>Los activos subyacentes deben ser los descritos en las filas 1, 2, 4, 5, 6 y 8 o deben ser índices financieros (de conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008), tipos de interés, tipos de cambio o divisas coherentes con los objetivos y políticas de inversión del fondo.</p> <p>Todos los usos deben quedar adecuadamente recogidos en el proceso de gestión de riesgos descrito en "Gestión y supervisión de los riesgos de los derivados" que figura a continuación.</p> | <p>Los derivados OTC deben cumplir todos los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• estar sujetos a valoraciones diarias independientes fiables y verificables</li> <li>• poder venderse, liquidarse o cancelarse mediante una transacción de compensación a su valor razonable en cualquier momento por iniciativa del FI</li> <li>• estar con contrapartes que sean instituciones sujetas a supervisión prudencial y que pertenezcan a categorías aprobadas por la CSSF</li> </ul> | El uso de los mismos se describe en la sección "Descripciones de los fondos".                                                                                                                                                       |

| Tipo de valor/Operación                                                                                                                                                           | Requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Uso por fondos                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>11. Préstamos de valores y contratos de recompra y de recompra inversa</b><br><i>Véase también "Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas" en la página 17.</i> | <p>Deben utilizarse únicamente para una gestión eficiente de la cartera.</p> <p>El volumen de las transacciones no debe interferir con la aplicación por parte del fondo de su política de inversiones o su capacidad para hacer frente a los reembolsos. En los préstamos de valores y en las operaciones de recompra, el fondo debe asegurarse de que dispone de suficientes activos para liquidar la transacción.</p> <p>Todas las contrapartes deben estar sujetas a las normas de supervisión prudencial de la UE o a normas que la CSSF considere al menos tan estrictas.</p> <p>Un fondo podrá prestar valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• directamente a una contraparte</li> <li>• a través de un sistema de préstamos organizado por una institución financiera que se especializa en este tipo de transacción</li> <li>• a través de un sistema de préstamo estandarizado organizado por una reconocida entidad de compensación.</li> </ul> | <p>En cada transacción, el fondo debe recibir y mantener una garantía que sea al menos equivalente, en todo momento durante la vida de las transacciones, al valor total actual de los valores prestados.</p> <p>Durante la vigencia de un contrato de recompra, el fondo no puede vender los valores objeto del contrato, ni antes de que la contraparte haya ejercido el derecho de recompra de dichos valores, ni antes de que haya vencido el plazo de recompra.</p> <p>No obstante, el fondo debe tener derecho a extinguir cualquiera de estas operaciones en cualquier momento y a recuperar los valores que se han prestado o están sujetos al contrato de recompra.</p> <p>El FI no podrá conceder ni garantizar ningún otro tipo de préstamo a terceros.</p> | <p>El uso de los mismos se describe en la sección "Descripciones de los fondos". Actualmente, no hay fondos que utilicen préstamos de valores.</p> |
| <b>12. Endeudamiento</b>                                                                                                                                                          | <p>El FI no está autorizado a endeudarse en principio, excepto si es temporal y no representa más del 10 % de los activos del fondo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Sin embargo, el FI podrá adquirir divisas a través de préstamos cruzados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Actualmente no hay fondos que tengan la intención de pedir prestado a los bancos.</p>                                                           |
| <b>13. Exposición corta</b>                                                                                                                                                       | <p>Se prohíben las ventas directas al descubierto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Las posiciones cortas pueden adquirirse solo de forma indirecta, a través de derivados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en la sección "Descripciones de los fondos".</p>                                 |

\* Puede incluir ETF. Se considera que un OICVM u otro OIC está vinculado al FI si ambos están gestionados o controlados por la misma sociedad gestora u otra sociedad gestora afiliada.

## Requisitos de diversificación

Para garantizar la diversificación, un fondo no puede invertir más de una determinada cantidad de sus activos en un único emisor, tal y como se define a continuación. Estas normas de diversificación no se aplican durante los seis primeros meses de funcionamiento de un fondo, pero el fondo debe observar el principio de diversificación de riesgos.

A efectos de la presente tabla, las empresas que comparten cuentas consolidadas (ya sea de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con normas internacionales reconocidas) se consideran un único emisor. Los límites porcentuales indicados por los corchetes verticales en el centro de la tabla indican la inversión agregada máxima en cualquier emisor individual para todas las filas entre corchetes.

| Inversión/exposición máxima, como % de los activos del fondo                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                  |             |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría de valores                                                                                                                                                                                                                                               | En cualquier emisor                                                                                              | En conjunto | Otros                                                                                              | Excepciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>A. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una nación soberana, cualquier autoridad pública local de la UE o cualquier organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE.</b> | 35 %                                                                                                             | 35 %        |                                                                                                    | <p>Un fondo podrá invertir hasta el 100 % de sus activos en un único emisor si invierte de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos y cumple todos los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• invierte al menos en 6 emisiones diferentes;</li> <li>• invierte no más del 30 % en cualquier emisión;</li> <li>• los valores se encuentran emitidos por un Estado miembro de la UE, sus autoridades o agencias locales, un Estado miembro de la OCDE o del G20, Singapur, o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE.</li> </ul> <p>La excepción descrita para la fila C también se aplica a esta fila.</p> |
| <b>B. Bonos emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentra en un Estado miembro de la UE y que está sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de los bonos*.</b>                              | 25 %                                                                                                             |             |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>C. Cualquier valor mobiliario e instrumentos del mercado monetario distintos de los descritos en las filas A y B anteriores.</b>                                                                                                                                | 10 %                                                                                                             |             |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>D. Depósitos en entidades de crédito.</b>                                                                                                                                                                                                                       | 20 %                                                                                                             | 20 %        | <p>80 % en cualquier emisor en cuyos bonos un fondo haya invertido más del 5 % de sus activos.</p> | <p>20 % en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.</p> <p>40 % en total en todos los emisores en los que un fondo haya invertido más del 5 % de sus activos (no incluye depósitos ni contratos de derivados OTC con instituciones financieras sujetas a supervisión prudencial y valores indicados en las filas A y B).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>E. Derivados OTC con una contraparte que sea una entidad de crédito tal y como se define en la fila 8 anterior (primera tabla de la sección).</b>                                                                                                               | 10 % de exposición máxima al riesgo (combinación de derivados OTC y técnicas de gestión eficiente de la cartera) |             |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>F. Derivados OTC con cualquier otra contraparte.</b>                                                                                                                                                                                                            | 5 % de exposición máxima al riesgo                                                                               |             |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

### Inversión/exposición máxima, como % de los activos del fondo

| Categoría de valores                                                                                                        | En cualquier emisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | En conjunto | Otros                                                                                                                                                                                                                                                              | Excepciones |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>G. Participaciones de OICVM u OIC tal y como se definen en las filas 4 y 5 anteriores (primera tabla de la sección).</b> | <p>Sin declaración específica en el objetivo y las políticas del fondo, el 10 % en uno o más OICVM u otros OIC.</p> <p>Con una declaración específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 % en cualquier OICVM u OIC</li> <li>• 30 % en total en todos los OIC distintos de los OICVM</li> <li>• 100 % en total en todos los OICVM</li> </ul> |             | <p>Los fondos objetivo de una estructura paraguas cuyos activos y pasivos están segregados se consideran un OICVM u otro OIC independiente.</p> <p>Los activos mantenidos por los OICVM u otros OIC no cuentan para cumplir con las filas A - F de esta tabla.</p> |             |

\* Estos bonos también deben invertir todas las sumas derivadas de su emisión en activos que, durante la vida de los bonos, sean capaces de cubrir todas las reclamaciones relacionadas con los bonos y, en caso de quiebra del emisor, se utilizarían, con carácter prioritario, para reembolsar el capital y los intereses acumulados.

### Límites de concentración de propiedad

Estos límites tienen por objeto evitar al FI o a un fondo los riesgos que podrían surgir (para sí mismo o para un emisor) si fuera propietario de un porcentaje significativo de un determinado valor o emisor. No es necesario que un fondo cumpla los límites de inversión descritos a continuación cuando ejerza los derechos de suscripción de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que forman parte de su activo, siempre que las violaciones resultantes de los límites de inversión se corrijan como se describe en la introducción a la sección "Facultades y límites generales de inversión".

| Categoría de valores                                                     | Propiedad máxima, como % del valor total de los valores emitidos                                    |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valores con derecho a voto                                               | Menos de lo que permitiría al FI ejercer una influencia significativa sobre la gestión de un emisor | Estos límites pueden no tenerse en cuenta en el momento de la compra si en ese momento no se puede calcular el importe bruto de los bonos o instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos en cuestión. | Estas normas no se aplican a: <ul style="list-style-type: none"><li>los valores descritos en la fila A de la tabla siguiente;</li><li>acciones de una empresa no europea que invierte principalmente en su país de origen y representa la única forma de invertir en ese país de conformidad con la Ley de 2010</li><li>las compras o recompras de acciones de filiales que se dedican a la gestión, el asesoramiento o la comercialización en su país, cuando se hacen como una forma de efectuar transacciones para los titulares del FI de conformidad con la Ley de 2010</li></ul> |
| Valores sin derecho a voto de un solo emisor                             | 10 %                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Títulos de deuda de cualquier emisor                                     | 10 %                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Valores del mercado monetario de cualquier emisor                        | 10 %                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Participaciones de cualquier subfondo de un OICVM u OIC de tipo paraguas | 25 %                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

### Gestión y seguimiento del riesgo global

La sociedad gestora utiliza un proceso de gestión de riesgos, aprobado y supervisado por su Consejo de Administración, para vigilar y medir en todo momento el perfil de riesgo general de cada fondo de inversión directa, derivados, técnicas, garantías y todas las demás fuentes. Las evaluaciones de la exposición global se calculan cada día de negociación (independientemente de si el fondo calcula o no un valor liquidativo para ese día) y abarcan numerosos factores, incluida la cobertura de pasivos contingentes creados por posiciones de derivados, el riesgo de contraparte, los movimientos previsibles del mercado y el tiempo disponible para liquidar posiciones.

Todos los derivados integrados en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario se consideran derivados en poder del fondo, y toda exposición a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario obtenida a través de derivados (excepto determinados derivados basados en índices) se considera una inversión en dichos valores o instrumentos.

**Enfoques de supervisión de riesgos** Existen 3 enfoques principales de medición del riesgo: el enfoque de compromiso y las 2 formas de Valor en Riesgo (VaR), VaR absoluto y VaR relativo. Estos enfoques se describen a continuación y el enfoque que utiliza cada fondo se identifica en la sección "Descripciones de los fondos". La sociedad gestora elige el enfoque que utilizará un fondo en función de su política y estrategia de inversión.

| Enfoque                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valor en riesgo absoluto (VaR absoluto)</b> | El fondo trata de calcular la pérdida potencial máxima debido al riesgo de mercado que podría experimentar en un mes (20 días de negociación) en condiciones normales de mercado. La estimación se basa en la rentabilidad del fondo durante los 12 meses anteriores (250 días hábiles) y requiere que, el 99 % de las veces, el peor resultado del fondo no sea peor que una disminución del 20 % en el valor liquidativo. |
| <b>Valor en riesgo relativo (VaR relativo)</b> | Lo mismo que el VaR absoluto, excepto que la estimación del peor resultado es una estimación de cuánto podría el fondo obtener un rendimiento inferior al de un índice de referencia establecido. El VaR del fondo no puede superar el 200 % del VaR del índice de referencia.                                                                                                                                              |

| Enfoque           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Compromiso</b> | El fondo calcula su exposición global teniendo en cuenta el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente o el valor teórico del derivado, según corresponda. Esto permite al fondo reducir su exposición global teniendo en cuenta los efectos de cualquier posición de cobertura o compensación. Por lo tanto, no se incluyen en el cálculo determinados tipos de operaciones libres de riesgo, operaciones libres de apalancamiento ni <i>swaps</i> no apalancados. Un fondo que utilice este enfoque debe garantizar que su exposición general al mercado no supere el 210 % del patrimonio total (100 % de la inversión directa, 100 % de derivados y 10 % de préstamos). |

**Apalancamiento bruto** Cualquier fondo que utilice un enfoque de VaR también debe calcular su nivel esperado de apalancamiento bruto, que se indica en “Descripciones de los fondos”. El apalancamiento previsto de un fondo es una indicación general, no un límite reglamentario; el apalancamiento real puede superar el nivel previsto de vez en cuando. Sin embargo, el uso de derivados por parte de un fondo seguirá siendo coherente con su objetivo de inversión, sus políticas de inversión y su perfil de riesgo, y cumplirá con su límite VaR.

El apalancamiento bruto es una medida del apalancamiento creado por el uso total de derivados y por cualquier instrumento o técnica utilizada para la gestión eficiente de la cartera. Se calcula como la “suma de los noionales” (la exposición de todos los derivados, sin tratar las posiciones opuestas como canceladas entre sí) e incluye la cartera del fondo. Dado que este cálculo no tiene en cuenta la sensibilidad a los movimientos del mercado ni si un derivado aumenta o disminuye el riesgo global de un fondo, puede no ser representativo del nivel real de riesgo de inversión de un fondo.

## Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas

### Marco jurídico y reglamentario

Un fondo podrá utilizar los siguientes instrumentos y técnicas para lograr una gestión eficiente de los fondos (como se describe a continuación) de conformidad con la Ley de 2010, la Directiva sobre OICVM, el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, las circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, las directrices 14/937 de la AEVM, el reglamento sobre operaciones de financiación de valores (SFT) (UE) 2015/2365 y cualquier otra ley y reglamento aplicables. El uso de cada fondo no debe aumentar su perfil de riesgo más allá de lo que hubiera sido de otro modo.

Los riesgos asociados a los instrumentos y las técnicas se describen en “Descripción de riesgos”. Los principales riesgos son el riesgo de derivados (con respecto a los derivados únicamente), el riesgo de contraparte (que incorpora el riesgo de custodia y de garantía), el riesgo de apalancamiento, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo y el punto sobre conflictos de intereses que se encuentra en la descripción del riesgo de los fondos de inversión.

### Derivados que pueden utilizar los fondos

Un derivado es un contrato financiero cuyo valor depende de la rentabilidad de uno o más activos de referencia (como un título o una cesta de títulos, un índice o un tipo de interés).

A continuación se indican los derivados más comunes (aunque no necesariamente todos los derivados) utilizados por los fondos:

*Derivados básicos: pueden ser utilizados por cualquier fondo, de acuerdo con su política de inversión*

- futuros financieros, como futuros sobre tipos de interés, índices o divisas
- opciones, como opciones sobre renta variable, tipos de interés, índices (incluidos índices de materias primas), bonos o divisas y futuros
- derechos y *warrants*
- contratos a plazo, como contratos de divisas
- *swaps* (contratos en los que dos partes intercambian las rentabilidades de dos activos de referencia diferentes, como los *swaps* de divisas o de tipos de interés y los *swaps* sobre cestas de acciones, pero que NO incluyen los *swaps* de rentabilidad total, de incumplimiento crediticio, de índices de materias primas, de volatilidad ni de varianza)
- derivados de crédito, como los *swaps* de incumplimiento crediticio o los CDS (contratos en los que una parte recibe una comisión de la contraparte a cambio de acordar que, en caso de quiebra, incumplimiento u otro “evento crediticio”, realizará pagos a la contraparte destinados a cubrir las pérdidas de esta última)

*Derivados adicionales: cualquier intención de uso se comunicará en “Descripciones de los fondos”*

- derivados financieros estructurados, como valores con vinculación crediticia y valores vinculados a la renta variable
- *swaps* de rentabilidad total o TRS (transacción en la que una contraparte realiza pagos basados en un tipo fijo o variable a la otra contraparte, que transfiere la rentabilidad económica total [incluidos los ingresos por intereses y comisiones, las ganancias y pérdidas por movimientos de precios y las pérdidas crediticias] de una obligación de referencia, como una acción, un bono o un índice); esta categoría incluye los contratos por diferencia (CFD)

Los futuros se negocian generalmente en bolsa. Todos los demás tipos de derivados son generalmente OTC (*over the counter*), lo que significa que son en efecto contratos privados entre un fondo y una contraparte).

Los TRS pueden ser financiados o no financiados (con o sin un pago inicial requerido). Los activos a los que se expondrá pueden incluir renta variable y valores relacionados con la renta variable, deuda e instrumentos relacionados con la deuda, e índices financieros y sus componentes, de acuerdo con la política de inversión del fondo.

Los fondos autorizados para operar TRS lo hacen de forma temporal, independientemente de las condiciones específicas de mercado que puedan concurrir.

Los TRS se utilizan principalmente para aplicar componentes de la estrategia de inversión con el fin de mejorar la rentabilidad que solo se puede lograr a través de derivados, como la obtención de una exposición corta a empresas. Los TRS también pueden utilizarse para aplicar elementos de la estrategia de inversión para una gestión eficiente de la cartera, como la obtención de una exposición larga rentable. El porcentaje de TRS utilizados debe estar próximo al nivel esperado relacionado que se indica en “Descripciones de los Fondos”. Por el momento, los fondos no realizarán operaciones de TRS.

En el caso de los derivados vinculados a un índice, el proveedor del índice determina la frecuencia de reequilibrio y no hay costo alguno para el fondo pertinente cuando el propio índice se reequilibra.

### Para qué pueden utilizar los fondos los derivados

Un fondo podrá utilizar derivados con cualquiera de los siguientes fines, de conformidad con su objetivo y políticas, tal y como se describe en “Descripciones de los fondos”.

**Cobertura** La cobertura está adoptando una posición de mercado que está en la dirección opuesta, y no es superior a, la posición creada por otras inversiones del fondo, con el fin de reducir o cancelar la exposición a las fluctuaciones de los precios o a determinados factores que contribuyen a ellas.

- **La cobertura de crédito** se suele realizar mediante *swaps* de incumplimiento crediticio. El objetivo es protegerse contra el riesgo crediticio. Esto incluye la compra o venta de protección frente a los riesgos de activos o emisores específicos, así como cobertura de representación (adoptar una posición opuesta en una inversión diferente que probablemente se comportará de forma similar a la posición que se está cubriendo).
- **La cobertura de divisas** se realiza normalmente mediante contratos de divisas a plazo. El objetivo es protegerse contra el riesgo cambiario. Esto puede hacerse a nivel de fondo y, con las participaciones H, a nivel de clase de participaciones. Toda cobertura de divisas debe implicar divisas que estén dentro del índice de referencia del fondo aplicable o que sean coherentes con sus objetivos y políticas. Cuando un fondo mantiene activos denominados en varias divisas, es posible que no se cubra con divisas que representen pequeñas porciones de activos o para las que una cobertura no sea económica o no esté disponible. Un fondo puede participar en:
  - cobertura directa (misma divisa, posición opuesta)
  - cobertura cruzada (reducción de la exposición a una divisa mientras se aumenta la exposición a otra, la exposición neta a la divisa base se mantiene sin cambios), cuando proporciona una forma eficaz de obtener las exposiciones deseadas
  - cobertura de proxy (tomando una posición opuesta en una moneda diferente es decir se considera probable que se comporte de forma similar a la divisa base)
  - cobertura anticipada (tomando una posición de cobertura en previsión de una exposición que se prevé que surja como resultado de un planificado inversión u otro evento)
- **La cobertura de la duración** se suele realizar mediante *swaps* de tipos de interés, *swaptions* y futuros. El objetivo es tratar de reducir la exposición a los cambios de tipos de los bonos de vencimiento más largo. La cobertura de la duración solo puede realizarse a nivel del fondo.
- **La cobertura de precios** se suele realizar mediante opciones sobre índices (concretamente, mediante la venta de una compra o la compra de una venta). Por lo general, el uso se limita a situaciones en las que existe una correlación suficiente entre la composición o la rentabilidad del índice y la del fondo. El objetivo es protegerse de las fluctuaciones en el valor de mercado de una posición.
- **La cobertura de tipos de interés** se suele realizar mediante futuros sobre tipos de interés, *swaps* de tipos de interés, venta de opciones de compra sobre tipos de interés o compra de opciones de venta sobre tipos de interés. El objetivo es gestionar el riesgo de tipos de interés.

**Exposición a la inversión** Un fondo puede utilizar cualquier derivado permitido para obtener exposición a activos permitidos, en particular cuando la inversión directa es económicamente ineficaz o impracticable.

**Apalancamiento** Un fondo puede utilizar cualquier derivado permitido para aumentar su exposición total a la inversión más allá de lo que sería posible mediante la inversión directa. El apalancamiento suele aumentar la volatilidad del fondo.

**Gestión eficiente de la cartera** Reducir los riesgos o costes o generar capital o ingresos adicionales.

## Instrumentos y técnicas que los fondos pueden utilizar

Un fondo puede utilizar los siguientes instrumentos y técnicas con respecto a todos y cada uno de los valores que posee, pero únicamente con fines de gestión eficiente del fondo (como se ha descrito anteriormente).

**Préstamo de valores** *No usado por los fondos en la actualidad.* En virtud de estas operaciones, un fondo presta activos (como bonos o acciones) a los prestatarios cualificados, ya sea durante un periodo establecido o bien hasta que se exija su devolución. A cambio, el prestatario paga

una comisión de préstamo más los ingresos de los valores y proporciona garantías que cumplen las normas descritas en el presente folleto.

Un fondo autorizado para utilizar préstamos de valores lo hace de forma continua, independientemente de las condiciones específicas del mercado que puedan concurrir, con el objetivo de generar ingresos adicionales. El porcentaje de activos prestados debe estar próximo al nivel previsto correspondiente indicado en "Descripciones de los Fondos".

El fondo limita el préstamo de valores al 90 % de cualquier activo determinado y presta únicamente cuando recibe la garantía de una institución financiera altamente calificada o la promesa de efectivo o valores emitidos por Gobiernos de la OCDE y el préstamo tiene una duración superior a 30 días.

### Contratos de recompra y contratos de recompra inversa

En virtud de estas operaciones, un fondo compra o vende valores a una contraparte, mediante pago, y tiene el derecho o la obligación de vender o recomprar (respectivamente) los valores en una fecha posterior y un precio específico (y normalmente superior).

Un fondo autorizado para utilizar operaciones de recompra y recompra inversa lo hace de forma continua, independientemente de las condiciones específicas del mercado que puedan concurrir, con el objetivo de generar ingresos adicionales. Por el momento, los fondos no realizarán operaciones de recompra y recompra inversa.

Solo podrán utilizarse los siguientes activos para contratos de recompra y de recompra inversa:

- certificados bancarios a corto plazo o instrumentos del mercado monetario
- Acciones o participaciones de OIC del mercado monetario con grado de inversión
- bonos con liquidez adecuada de emisores no gubernamentales
- bonos emitidos o garantizados por un país de la OCDE (incluidas las autoridades públicas locales del país) o por una institución o empresa supranacional de ámbito regional (incluida la UE) o mundial
- participaciones incluidas en un índice principal y negociadas en un Mercado regulado de la UE o una bolsa de valores de una OCDE país

## Donde se divulgan los usos y las comisiones

**Uso actual** En "Descripciones de los fondos" se presenta el uso actual de los siguientes elementos por parte de cualquier fondo:

- *Swaps* de rentabilidad total, contratos por diferencia y derivados similares: Se calcula la exposición máxima y prevista mediante el enfoque de compromiso y se expresa como porcentaje del valor liquidativo.
- Operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa: Los límites máximos y esperados se expresan como porcentaje del valor liquidativo.
- Préstamos de valores: Los límites máximos y esperados se expresan como porcentaje del valor liquidativo.

En los informes financieros se presentan los siguientes elementos:

- El uso de todos los instrumentos y técnicas utilizados para la eficiencia gestión del fondo.
- En relación con este uso, los ingresos recibidos y los costes operativos directos e indirectos en los que incurre cada fondo.
- La parte que recibió el pago de los gastos y las comisiones antes mencionados y cualquier relación que un destinatario pueda tener con cualquier empresa vinculada del Grupo Intesa Sanpaolo o el depositario.
- Información sobre la naturaleza, el uso, la reutilización y la custodia de la garantía.

- Las contrapartes que el FI ha utilizado durante el periodo analizado en el informe, incluidas las principales contrapartes de la garantía.

Las comisiones pagadas al agente de préstamo no se incluyen en los gastos corrientes, ya que se deducen antes de que se paguen los ingresos al FI.

**Uso futuro** En el caso de cualquier derivado o técnica para los que se prevea específicamente un uso máximo en “Descripciones de los fondos”, un fondo podrá en cualquier momento aumentar su uso hasta el máximo establecido. Esto incluye fondos cuyo uso esperado actual es cero. La descripción del fondo se actualizará en la versión posterior del folleto.

Si actualmente no aparece ninguna disposición de uso en la sección “Descripciones de los fondos” o en el apartado “Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas”:

- Para *swaps* de rentabilidad total, contratos por diferencias y derivados similares, y para operaciones de recompra y recompra inversa: La descripción del fondo en el folleto debe actualizarse para cumplir con el “uso actual” que se ha especificado arriba, antes de que el fondo pueda empezar a utilizar estos derivados.
- Para préstamos de valores: La descripción del fondo en el folleto debe actualizarse para cumplir con el “uso actual” mencionado, antes de que el fondo pueda empezar a prestar valores.

## Contrapartes de derivados y técnicas

La sociedad gestora debe aprobar las contrapartes antes de que puedan servir como tales para el FI. Además de los requisitos indicados en las filas 10 y 11 de la tabla “Facultades y límites generales de inversión”, se evaluará a una contraparte según los siguientes criterios:

- estado normativo
- protección proporcionada por la legislación local
- procesos operativos
- análisis de la solvencia, incluida la revisión de los diferenciales de crédito disponibles o las calificaciones crediticias externas; en el caso de CDS y *swaps* de varianza, la contraparte debe ser una institución financiera de primera clase
- grado de experiencia y especialización en el tipo particular de derivado o técnica en cuestión

La condición jurídica y el país de origen o domicilio no se consideran directamente como criterios de selección.

A menos que se indique lo contrario en este folleto, ninguna contraparte de un derivado del fondo puede actuar como gestor de inversiones de un fondo ni tener control o aprobación alguno sobre la composición o gestión de las inversiones u operaciones de un fondo o sobre los activos subyacentes de un derivado. Las contrapartes afiliadas están permitidas siempre que las operaciones se realicen en condiciones de neutralidad.

El agente de préstamo evaluará continuamente la capacidad y disposición de cada prestatario de valores para cumplir sus obligaciones, y el FI se reserva el derecho de descartar a cualquier prestatario o de rescindir cualquier préstamo en cualquier momento. Los niveles generalmente bajos de riesgo de contraparte y riesgo de mercado asociados con el préstamo de valores se mitigan aún más mediante la protección por incumplimiento de la contraparte del agente de préstamo y la recepción de garantías.

## Políticas de garantía

Estas políticas se aplican a los activos recibidos de contrapartes en relación con operaciones de préstamo de valores, operaciones de recompra inversa y derivados OTC.

**Garantía aceptable** Todos los valores aceptados como garantía deben ser de alta calidad. Los principales tipos específicos se muestran en la tabla al final de esta sección.

Las garantías no dinerarias deben negociarse en un mercado regulado o en un mecanismo de negociación multilateral con precios transparentes y deben poder venderse rápidamente para aproximarse a su valoración previa a la venta. Para garantizar que la garantía sea convenientemente independiente de la contraparte en lo que respecta al riesgo crediticio y al riesgo de correlación de inversión, no se aceptan las garantías emitidas por la contraparte o su grupo. No se espera que la garantía muestre una alta correlación con el comportamiento de la contraparte. La exposición crediticia de la contraparte se supervisa frente a los límites de crédito. Todas las garantías deberán poder ser ejecutadas plenamente por el fondo en cualquier momento sin la consulta ni la aprobación de la contraparte.

Las garantías recibidas de una contraparte en cualquier operación podrán utilizarse para compensar la exposición general a dicha contraparte.

Para evitar tener que gestionar pequeñas cantidades de garantía, el FI podrá establecer un importe mínimo de garantía (importe por debajo del cual no requerirá garantía) o un umbral (importe incremental por encima del cual no requerirá garantía adicional).

En el caso de los fondos que reciben garantías por al menos el 30 % de sus activos, el riesgo de liquidez asociado se evalúa mediante pruebas de tensión periódicas que asumen condiciones de liquidez normales y excepcionales.

**Diversificación** Todas las garantías mantenidas por el FI deben estar diversificadas por país, mercado y emisor, con una exposición a cualquier emisor no superior al 20 % del patrimonio neto de un fondo. Si se indica en la descripción del fondo, un fondo puede estar totalmente garantizado por diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, una o más de sus autoridades locales, un tercer país o un organismo internacional público al que pertenezcan uno o más Estados miembros. En este caso, el fondo deberá recibir garantías de al menos seis emisiones diferentes, sin que la emisión supere el 30 % del patrimonio neto del fondo.

**Reutilización y reinversión de la garantía (actualmente no lo realiza ningún fondo)** La garantía en efectivo se depositará o invertirá en bonos del Estado de alta calidad, operaciones de recompra inversa o fondos del mercado monetario a corto plazo (según se definen en las Directrices sobre una definición común de fondos del mercado monetario europeo) que calculan un valor liquidativo diario y tienen una calificación AAA o equivalente. Todas las inversiones deben cumplir los requisitos de diversificación indicados anteriormente.

Si un fondo invierte garantías del préstamo de valores en operaciones de recompra inversa, los límites que se aplican al préstamo de valores se extenderán a las operaciones de recompra inversa.

Las garantías no monetarias no se venderán, reinvertirán ni ignorarán.

**Custodia de garantías** Las garantías (así como otros valores que pueden mantenerse bajo custodia) transferidas por título a un fondo serán mantenidas por el depositario o un subdepositario. Con otros tipos de acuerdos de garantía, como un contrato de prenda, la garantía puede ser mantenida por un depositario tercero que esté sujeto a supervisión cautelar y no esté relacionado con el proveedor de garantía.

**Valoración y recortes** Todas las garantías se ajustan al valor de mercado (se valoran diariamente utilizando los precios de mercado disponibles), teniendo en cuenta cualquier recorte aplicable (un descuento sobre el valor de las garantías destinadas a protegerse contra cualquier descenso del valor de la garantía o de la liquidez). Un fondo podrá exigir garantías adicionales (margen de variación) a la contraparte para garantizar que el valor de la garantía sea al menos igual a la exposición de la contraparte correspondiente.

A continuación se muestran los tipos de recorte aplicados actualmente por los fondos. Los tipos tienen en cuenta los factores que pueden afectar a la volatilidad y el riesgo de pérdida (como la calidad crediticia, el vencimiento y la liquidez), así como los resultados de cualquier prueba de tensión que se pueda realizar ocasionalmente. La sociedad gestora podrá ajustar estos tipos en cualquier momento, sin previo aviso, pero incorporando cualquier cambio en una versión actualizada del folleto.

Durante la duración del contrato, el valor de la garantía recibida deberá ser al menos igual al 102 % de la valoración global de los valores en cuestión por dichas operaciones o técnicas.

| Permitido como garantía  | Recorte  |
|--------------------------|----------|
| Efectivo                 | 0 %-8 %  |
| Deuda pública de la OCDE | 2 %-20 % |
| Bonos corporativos       | 2 %-20 % |
| Renta variable*          | 8 %-10 % |

\* Admitido o negociado en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o una bolsa de valores de un Estado miembro de la OCDE, Hong Kong o Singapur, y también incluido en un índice principal.

Los recortes de efectivo pueden variar según la divisa. No se aplica normalmente ningún recorte cuando la divisa es la misma que la divisa base del fondo. Los recortes de los bonos varían en función del vencimiento.

## Ingresos pagados a los fondos

En general, cualquier ingreso derivado del uso de derivados y técnicas se pagará al fondo correspondiente, en particular:

- A partir de operaciones de recompra y recompra inversa y *swaps* de rentabilidad total: Todos los ingresos (los costes de la gestión de la garantía se incluyen en la comisión anual de operación y administración).
- A partir del préstamo de valores: Los fondos que prestan valores pagarán una comisión razonable al agente de préstamo por sus servicios y la garantía que proporciona equivalente a un máximo del 15 % de los ingresos brutos generados por cualquier préstamo de sus valores, y conservarán, al menos, el 85 % de estos ingresos.

# Invertir en los fondos

## Clases de participaciones

En cada fondo, el FI podrá crear y emitir clases de participaciones. Todas las clases de participaciones de un fondo invierten normalmente en la misma cartera de valores. Sin embargo, pueden tener diferentes comisiones, requisitos de elegibilidad de los inversores y otras características, para adaptarse a las necesidades de los diferentes inversores. Antes de realizar una primera inversión, se pedirá a los inversores que documenten su elegibilidad para invertir en una clase de participaciones determinada, en particular, que demuestren su condición de inversores institucionales o de personas no estadounidenses.

Todas las clases de participaciones se identifican mediante una de las etiquetas de clase de participaciones base (descritas en la tabla siguiente) y, posteriormente, mediante cualquier etiqueta adicional aplicable (descrita a continuación de la tabla). Por ejemplo, "RD2" indicaría las participaciones de clase R que pretenden distribuir ingresos devengados y están denominadas en dólares estadounidenses. Dentro de una determinada clase de participaciones de cualquier fondo, todas tienen los mismos derechos de propiedad. Cualquier fondo puede emitir cualquier clase de participaciones base con las características descritas a continuación.

## Características de las clases de participaciones base

Consulte las notas siguientes

| Clase base | Disponible para            | Inversión inicial mínima por fondo | Importe mínimo de participación en el FI | Comisiones máximas |        |
|------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|--------|
|            |                            |                                    |                                          | Entrada            | Salida |
| R          | Todos los inversores       | 500 EUR                            | -                                        | 1,50 %             | -      |
| Z          | Inversores institucionales | 3 millones EUR                     | 3 millones EUR                           | -                  | -      |

### NOTAS

**Inversores institucionales** Inversores en el sentido del artículo 174 de la Ley de 2010, como instituciones de crédito y otros profesionales financieros que inviertan en su nombre o en el de otros inversores (ya sean minoristas en virtud de un contrato de gestión discrecional o institucionales), así como compañías de seguros, fondos de pensiones u otros OIC.

**Entidades jurídicas** Entre los ejemplos se incluyen empresas de accionistas únicos, sociedades (tanto de responsabilidad limitada como ilimitada), sociedades por acciones, sociedades

no cotizadas de responsabilidad limitada, sociedades mutuas, instituciones, fundaciones, asociaciones y congregaciones religiosas.

**Importes mínimos iniciales y de participación** En el caso de las divisas distintas del EUR, estos importes se aplican en un valor equivalente al valor en EUR. Para las inversiones iniciales, la equivalencia se mide en el momento de la inversión y, por lo tanto, puede variar con el tiempo.

**Comisiones máximas** Estas se deducen de su inversión o del producto de su reembolso, y se pagan a agentes de ventas e intermediarios autorizados. Los cargos mostrados son máximos. Para averiguar la comisión real de una operación, póngase en contacto con su asesor financiero o con el agente de transferencias (consulte "Gestión y funcionamiento"). Las comisiones que se calculan como un porcentaje de la inversión se deducen de la misma para calcular el importe neto invertido (por ejemplo: en una inversión de 100 EUR y una comisión de entrada del 4,00 %, el importe neto invertido es de 96 EUR). Actualmente no hay comisiones de canje para ninguna clase de participaciones.

## Etiquetas adicionales

Los sufijos se añaden después de la designación de la clase de participaciones base para indicar ciertas características.

**D** Indica que las participaciones son participaciones de distribución. Si la letra "D" no aparece después de la letra de la clase base, las participaciones son de acumulación. (Consulte el apartado "Política de distribución" más adelante).

**Códigos de divisa** Cada clase de participaciones que no esté denominada en la divisa base del fondo lleva un código numérico para la divisa en la que está denominada. Si no aparece ningún código numérico, la divisa de la clase de participaciones es la misma que la divisa base del fondo.

| Nombre de divisa          | Código estándar | Código de clase de participaciones |
|---------------------------|-----------------|------------------------------------|
| Dólar australiano         | AUD             | 4                                  |
| Renminbi chino (offshore) | CNH             | 3                                  |
| Libra esterlina           | GBP             | 6                                  |
| Forinto húngaro           | HUF             | 9                                  |
| Yen japonés               | JPY             | 5                                  |
| Esloti polaco             | PLN             | 8                                  |
| Franco suizo              | CHF             | 7                                  |
| Dólar estadounidense      | USD             | 2                                  |

## Política de distribución

**Participaciones de acumulación** Estas participaciones conservan todos los ingresos netos de inversión en el precio de la participación y, por lo general, no distribuyen dividendos, aunque el consejo puede declarar un dividendo de acciones.

**Participaciones de distribución** Estas participaciones pretenden (pero no garantizan) realizar distribuciones periódicas a los partícipes. Las distribuciones, si las hay, se declaran al menos una vez al año y se pagan en un plazo de 10 días hábiles a partir de la declaración. Cuando se declara un dividendo, el valor liquidativo de la clase de participaciones correspondiente se reduce en el importe del dividendo.

Las distribuciones se pagan únicamente por participaciones que eran propiedad en la fecha de declaración (la fecha en la que se declaran los dividendos). Tenga en cuenta que con cualquier clase de participaciones que pague distribuciones

antes del final de un año natural, existe el riesgo de que una parte de la distribución sea una rentabilidad de su inversión, potencialmente imponible como ingresos. Una rentabilidad de distribución alta no implica necesariamente una rentabilidad total alta, o incluso positiva. Las distribuciones de capital reducen su potencial de crecimiento de la inversión y, si continúa con el tiempo, pueden reducir el valor de su inversión a cero.

No se pagan intereses sobre los pagos de dividendos no reclamados, y después de 5 años estos pagos se devolverán al fondo. Ningún fondo realizará un pago de dividendos si los activos del FI están por debajo del requisito de capital mínimo, o si el pago del dividendo provocaría que se produjera esa situación.

La frecuencia y la naturaleza previstas de los dividendos para las clases cotizadas cuando la "D" aparece después del nombre es la siguiente:

| Clase base | Calendario previsto                                             | Base del dividendo                                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>R</b>   | Declara dividendos después del final de cada semestre natural.  | Ingresos netos de inversiones.                         |
| <b>Z</b>   | Declara dividendos después del final de cada trimestre natural. | Al menos el 80 % de los ingresos netos de inversiones. |

Las distribuciones de ingresos netos de inversiones incluyen el dividendo neto y los intereses recibidos de las inversiones del fondo y las cuentas bancarias, menos las comisiones de gestión y administración, los intereses pagados, los impuestos y otros gastos. También pueden incluir parte o la totalidad de las ganancias netas realizadas o no realizadas del fondo, del periodo actual o anterior. En los informes financieros figura un desglose del origen de cada distribución.

## Clases disponibles

La información anterior describe todas las clases y los sufijos de participaciones base existentes actualmente. En la práctica, no todas las clases de participaciones base y configuraciones de clases de participaciones están disponibles en todos los fondos. Es posible que algunas clases de participaciones (y fondos) disponibles en determinadas jurisdicciones no estén disponibles en otras. Para obtener la información más actualizada sobre las clases de participaciones disponibles, visite [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com) o solicite una lista gratuita a la sociedad gestora.

## Emisión y propiedad

**Formas en que se emiten participaciones** Emitimos participaciones principalmente en forma nominativa. Con estas participaciones, el nombre del propietario se registra en el registro de partícipes del FI y el propietario recibe una confirmación de suscripción. La propiedad solo se puede transferir notificando al agente de transferencias un cambio de propiedad. Los formularios para este fin están disponibles en el FI y en el agente de transferencias.

No emitimos participaciones al portador ni certificados que documenten la propiedad de participaciones registradas.

**Invertir a través de un titular interpuesto frente a invertir directamente con el FI** Si invierte a través de una entidad que posee sus participaciones bajo su propio nombre (una cuenta nominativa), dicha entidad se registra como titular en el registro de partícipes del FI y, en lo que respecta al FI, tiene derecho a todos los derechos de propiedad, incluidos los derechos de voto. A menos que la legislación local disponga lo contrario, cualquier inversor que posea participaciones en una cuenta nominativa con un agente de distribución tendrá derecho a reclamar, en cualquier momento, la titularidad directa de las participaciones suscritas a través del titular interpuesto. El titular mantiene sus propios registros y proporciona a cada inversor al que sirve información sobre las participaciones y operaciones en participaciones del fondo asociadas con dicho inversor.

## Otras políticas

Las participaciones se emiten a una milésima parte de una participación (3 decimales). Las participaciones fraccionarias reciben su parte proporcional de los dividendos, las reinversiones y el producto de la liquidación, pero no conllevan derechos de voto.

Las participaciones no tienen derechos preferenciales ni preferentes. Ningún fondo está obligado a otorgar a los partícipes existentes derechos o condiciones especiales para suscribir nuevas participaciones. Todas las participaciones deben abonarse en su totalidad.

## Comisiones y gastos del Fondo

En general, las tasas de las comisiones se presentan en "Descripciones de los fondos". Aquí se describen las comisiones menores y los gastos que se deducen directamente de los activos del fondo, junto con información adicional sobre las comisiones y los gastos presentados en otros lugares.

### Comisión de gestión

Esta comisión se describe para cada fondo en "Descripciones de los fondos" y se paga a la sociedad gestora como la entidad principal responsable de la gestión empresarial, la gestión de inversiones, la comercialización y las ventas del FI. Esta comisión no excede las tasas descritas para cada fondo en "Descripciones de los fondos" y se calcula y se paga mensualmente, a mes vencido.

Con cargo a esta comisión, la sociedad gestora paga la comisión de gestión de inversiones a los gestores de inversiones y puede pagar también a otros proveedores de servicios, como el administrador, el depositario, el registrador, el agente de transferencias y el agente de pagos.

### Comisión de administración

Esta comisión se describe para cada fondo en "Descripciones de los fondos" y se paga a la sociedad gestora como la entidad principal responsable del funcionamiento y las actividades normativas, contables y legales del FI.

Con cargo a esta comisión, la sociedad gestora paga los servicios prestados por el administrador, el depositario, el registrador, el agente de transferencias y el agente de pagos. Esta comisión no supera el 0,25 % anual del valor liquidativo medio del fondo. Cualquier cambio en esta comisión se indicará en los informes financieros. Esta comisión se devenga diariamente y se paga cada mes, a mes vencido.

### Desglose de gastos

El FI paga sus gastos de gestión, distribución y administración con cargo a los activos de los titulares de participaciones. A continuación se muestran ejemplos de dichos gastos.

*Gastos incluidos en las comisiones descritas anteriormente:*

- gastos de la sociedad gestora
- comisiones de depositario y custodia
- comisiones de transferencia, registrador y agencia de pagos
- compensación a distribuidores o plataformas por sus servicios relacionados con participaciones de fondos de comercialización y distribución
- servicios de administración, domiciliaciones y contabilidad de fondos
- gastos legales de asesoramiento en nombre del FI
- honorarios de auditoría
- gastos de registro continuos
- comisiones relacionadas con la cotización de participaciones de fondos en una bolsa (si procede)
- costes de documentación, como la preparación, impresión, traducción y distribución del folleto, los documentos de datos fundamentales para el inversor y los informes financieros
- gastos de formación (que puede amortizarse en un plazo de hasta 5 años a partir de la fecha de constitución de un fondo)
- costes asociados a la recopilación, la presentación de informes y la publicación de datos sobre el FI, sus inversiones y partícipes
- costes de publicación de los datos de rentabilidad de los fondos
- tasas de licencia del índice financiero
- comisiones por clases de participaciones con cobertura operativa

Gastos no incluidos en las comisiones descritas anteriormente:

- impuestos, tasas y costes de transacción asociados con la compra y venta de activos del fondo
- tasas y comisiones de corretaje
- intereses sobre préstamos y cargos bancarios incurridos en la negociación de préstamos
- gastos de litigios o reclamaciones fiscales
- cualquier gasto extraordinario u otros gastos imprevistos
- el impuesto de suscripción conocido como *taxe d'abonnement* (consulte la página 24)

Todos los gastos que se pagan con los activos de los titulares de participaciones se reflejan en los cálculos del Valor liquidativo y los importes reales pagados se documentan en los informes anuales del FI.

Los gastos recurrentes se imputarán primero a los ingresos corrientes, luego a las plusvalías realizadas y, por último, al capital.

Cada fondo y clase paga todos los costes en los que incurre directamente y también paga su acción prorrateada (basada en el valor liquidativo) de los costes no atribuibles a un fondo o clase específicos. Para cada clase de participaciones cuya divisa sea diferente de la divisa base del fondo, todos los costes asociados al mantenimiento de la divisa de la clase de participaciones independiente (como los costes de cobertura de divisas y los costes de canje de divisas) se cargarán únicamente a dicha clase de participaciones en la medida de lo posible.

Los gastos se calculan cada día hábil para cada fondo y clase y se pagan a mes vencido.

## Compra, canje y venta de participaciones

### Opciones para enviar solicitudes de inversión

- Si invierte a través de un asesor financiero u otro intermediario: póngase en contacto con el intermediario.
- A través de una plataforma electrónica preestablecida.
- Fax al agente de registro: 00 352 24 52 91 45.
- Envío por correo a su distribuidor local autorizado.
- Envío por correo al agente de transferencia:
- State Street Bank International GmbH  
Luxembourg Branch  
49, Avenue J.F. Kennedy  
L-1855 Luxembourg

### Información que se aplica a todas las transacciones excepto las transferencias

**Colocación de solicitudes** Puede enviar solicitudes de compra, canje o venta (reembolso) de participaciones en cualquier momento utilizando las opciones que se muestran arriba.

Al realizar cualquier solicitud, debe incluir toda la información de identificación necesaria, incluido el número de cuenta y el nombre y la dirección del titular de la cuenta exactamente como aparecen en la misma. Su solicitud debe indicar el fondo, la clase de participaciones, la divisa de referencia y el tamaño y el tipo de transacción (compra, canje, venta). Para las compras, el tamaño de la transacción debe indicarse como un importe en efectivo. Para canjes o ventas, usted puede indicar un importe en efectivo o un importe en participaciones. Si tiene certificados de participaciones, deberá proporcionarlos antes de tratar su solicitud de canje o venta.

Una vez que haya realizado una solicitud, solo podrá retirarla si se produce una suspensión de las operaciones en participaciones del fondo correspondiente.

No se aceptará ni procesará ninguna solicitud que sea incompatible con este folleto.

**Horas límite y programación de tratamiento** Estos se indican para cada fondo en "Descripciones de los fondos". Excepto durante las suspensiones en las transacciones de participaciones, las solicitudes que el agente de transferencias haya recibido y aceptado antes de la hora límite de un día hábil determinado (T) se procesarán normalmente el siguiente día hábil (T+1), al valor liquidativo calculado a partir de la hora límite del día en que se aceptó la orden (T). Si uno o más días siguientes no son días hábiles, el valor liquidativo se determinará el primer día hábil siguiente, utilizando las mismas referencias de precios de mercado que si el valor liquidativo se hubiera determinado en T+1.

Los pedidos que lleguen después de la hora límite de un día hábil determinado se aceptarán a partir de la siguiente hora límite.

Tenga en cuenta que el valor liquidativo al que se procesa una solicitud no se puede conocer en el momento en que se realiza dicha solicitud.

Se enviará una notificación de confirmación por correo o fax al participante registrado o al agente del participante en un plazo de 2 semanas a partir del tratamiento de la solicitud.

Consulte la sección "Descripciones de los fondos" para ver los calendarios de liquidación.

**Fijación de precios** El precio de las participaciones se fija en el valor liquidativo de la clase de participaciones correspondiente. Todas las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones se procesan a ese precio, ajustado a cualquier cargo. Cada valor liquidativo se calcula en la divisa base del fondo y, a continuación, se convierte, a los tipos de mercado actuales, a cualquier divisa de denominación de la clase de participaciones. Excepto en los periodos de oferta iniciales, durante los cuales el precio es el precio de oferta inicial, el precio por participación de una operación será el valor liquidativo calculado para el día en el que se procese la solicitud de transacción.

**Divisas** Aceptamos y realizamos pagos únicamente en la divisa base de la clase de participaciones en cuestión. La sociedad gestora podrá aceptar solicitudes en divisas que requieran conversión y, si lo hace, la conversión se realizará a los tipos bancarios normales, antes de aceptar la solicitud.

**Comisiones** Cualquier compra, canje o venta puede implicar cargos. Para conocer las comisiones máximas cobradas por cada clase de participaciones base, consulte la descripción del fondo aplicable y la tabla "Características de la clase de participaciones base". Para conocer las comisiones reales que implica una transacción, póngase en contacto con su intermediario o con el agente de transferencias. Otras partes implicadas en la operación, como un banco, intermediario o agente de pagos, pueden cobrar sus propias comisiones. Algunas transacciones pueden generar obligaciones fiscales. Usted es responsable de todos los costes e impuestos asociados con cada solicitud que realice.

**Pagos atrasados o no abonados a los partícipes** El pago de un dividendo o producto de la venta a cualquier partícipe puede retrasarse por razones de liquidez del fondo y puede retrasarse, reducirse o retenerse si así lo exigen las normas sobre divisas, otras normas impuestas por la jurisdicción de origen del partícipe o por otros motivos externos. En tales casos no podemos aceptar responsabilidad ni tampoco pagamos intereses por las cantidades retenidas.

**Invertir a través de planes de inversión regulares** Si invierte a través de un plan de inversión regular ofrecido por un distribuidor, plataforma u otro intermediario que hayamos aprobado, debe seguir los términos y condiciones generales establecidos por el plan además de todos los términos y condiciones aplicables en este folleto. El proveedor de su plan de inversión debe proporcionarle los términos y condiciones.

**Cambios en la información de la cuenta** Debe informarnos de inmediato de cualquier cambio en la información personal o bancaria, especialmente de cualquier información que pueda afectar a la elegibilidad para las diferentes clases de

participaciones. Necesitaremos una prueba de autenticidad adecuada para cualquier solicitud de cambio de la cuenta bancaria asociada a su inversión en el fondo.

### **Compra de participaciones** Véase también el apartado anterior “Información que se aplica a todas las transacciones excepto las transferencias”.

Para realizar una inversión inicial, envíe un formulario de solicitud cumplimentado y toda la documentación de apertura de la cuenta (como toda la información fiscal y contra el blanqueo de capitales requerida) utilizando una de las opciones descritas anteriormente. Asegúrese de proporcionar todos los documentos de identificación solicitados con su formulario de solicitud, así como sus instrucciones de transferencia y cuenta bancaria, para evitar retrasos en la recepción de ingresos cuando desee vender participaciones.

Una vez abierta una cuenta, puede realizar pedidos adicionales como se muestra en el cuadro de la página anterior. Todas las participaciones de una cuenta deben estar en la misma divisa (la divisa designada de las primeras participaciones compradas), lo que significa que el mantenimiento de inversiones en varias divisas requiere varias cuentas. Guarde bien todos los números de cuenta, ya que se consideran la prueba principal de la identidad del participante.

Todas las solicitudes de compra deben ir acompañadas de un pago completo antes de la fecha límite de liquidación indicada en “Descripciones de los fondos” o de una garantía documentada e irrevocable, admitida por el distribuidor o la sociedad gestora, de que el pago completo se recibirá antes de la fecha límite. Si no recibimos el pago completo de sus participaciones en el plazo indicado para la liquidación, podemos vender (reembolsar) sus participaciones, cancelar su emisión y devolverle el pago, menos cualquier pérdida de inversión y cualquier coste incurrido en la cancelación de dichas participaciones.

Tenga en cuenta que algunos intermediarios pueden tener sus propios requisitos de apertura de cuenta y pago de compra.

Para un tratamiento óptimo de las inversiones, envíe dinero mediante transferencia bancaria (neta de cualquier cargo bancario) en la divisa de denominación de las participaciones que desea comprar.

### **Canje de participaciones** Véase también el apartado anterior “Información aplicable a todas las transacciones excepto transferencias”.

Puede canjear participaciones de cualquier fondo por la misma clase de participaciones de cualquier otro fondo del FI. También puede canjear por una clase de participaciones diferente, ya sea dentro del mismo fondo o como parte de un canje por un fondo diferente; en este caso, debe indicar la clase de participaciones deseada en su solicitud.

Todas las bolsas están sujetas a las siguientes condiciones:

- debe cumplir todos los requisitos de elegibilidad y de inversión mínima inicial para la clase de participaciones en la que solicita el canje
- para cualquier canje de dinero en participaciones con una cuota de suscripción superior a la que pagó, se le cobrará la diferencia
- realizaremos el canje sin conversión de divisa si es posible; de lo contrario, cualquier conversión de divisa necesaria se procesará el día en que se produzca el canje, al tipo aplicable de ese día
- el canje no debe infringir ninguna restricción indicada en este folleto (incluidas las indicadas en “Descripciones de los fondos”)

Le informaremos si el presente folleto no permite el canje solicitado.

Procesamos todos los canjes de participaciones con base en el valor por valor, utilizando los valores liquidativos de las dos inversiones (y, si procede, cualquier tipo de cambio de divisas)

que estén vigentes en el momento de tratar el canje. Si hay una diferencia en las horas límite, se aplica la anterior. Debido a que un canje solo puede ser tramitado en un día en el que ambos fondos estén realizando transacciones en participaciones, una solicitud de canje puede ser retenida hasta que se produzca ese día.

Dado que un canje se considera dos operaciones independientes (un reembolso y una suscripción simultáneos), puede generar impuestos u otras consecuencias. Los componentes de compra y venta de un canje están sujetos a todos los términos de cada transacción correspondiente.

### **Venta de participaciones** Véase también el apartado anterior “Información aplicable a todas las transacciones excepto las transferencias”.

Tenga en cuenta que el producto del reembolso solo se pagará una vez que se haya recibido toda la documentación del inversor, incluida cualquier documentación solicitada en el pasado que no se haya proporcionado adecuadamente.

Únicamente abonamos el producto del reembolso a los titulares de participaciones identificados en el registro de participantes del FI, por transferencia a los datos de la cuenta bancaria que tenemos en el registro de la cuenta. Si falta alguna información requerida, su solicitud se retendrá hasta su llegada y hasta que se pueda verificar correctamente. Todos los pagos que se le realicen corren de su cuenta y riesgo.

El producto de la venta se paga en la divisa de su cuenta. Para convertir sus ingresos a una divisa diferente, póngase en contacto con su intermediario o con el agente de transferencias antes de realizar su solicitud.

### **Transferencia de participaciones**

Como alternativa al canje o la venta, puede transferir la propiedad de sus participaciones a otro inversor. Sin embargo, tenga en cuenta que todos los requisitos de elegibilidad de propiedad para sus participaciones se aplican al nuevo propietario (por ejemplo, las participaciones institucionales no se pueden transferir a inversores no institucionales) y si se produce una transferencia a un propietario no elegible, el consejo anulará la transferencia, requerirá una nueva transferencia a un propietario elegible o reembolsará las participaciones a la fuerza.

## **Cómo calculamos el valor liquidativo**

### **Momento y fórmula**

A menos que se indique lo contrario en “Descripciones de los fondos”, calculamos el valor liquidativo de cada clase de participaciones de cada fondo diariamente, de acuerdo con el calendario de días de procesamiento disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com) y previa solicitud a la sociedad gestora. Cada valor liquidativo se calcula en la divisa base del fondo y en la divisa de cada clase de participaciones correspondiente. Debido a las diferencias en, por ejemplo, las comisiones y las políticas de distribución, las distintas clases de participaciones de un fondo determinado pueden tener precios diferentes.

Todos los valores liquidativos cuya fijación de precios implique la conversión de divisas de un valor liquidativo subyacente se calculan al mismo tipo de cambio que los utilizados para calcular el valor liquidativo. Los valores liquidativos se redondean al alza o a la baja hasta el importe de divisa fraccionaria más pequeño utilizado habitualmente.

Para calcular el valor liquidativo de cada clase de participaciones de cada fondo, utilizamos esta fórmula general:

$$\frac{(\text{activos} - \text{pasivos})}{\text{número de participaciones en circulación}} = \text{VL}$$

Se tomarán las medidas oportunas para contabilizar los costes, los gastos y las comisiones atribuibles a cada fondo y clase, así como los ingresos devengados por las inversiones.

Para obtener información completa sobre nuestros métodos de cálculo del valor liquidativo, consulte el reglamento de gestión.

## Valoraciones de los activos

En general, determinamos el valor de los activos de cada fondo de la siguiente manera. Nota: Para cualquier tipo de valor, podemos utilizar métodos de valor razonable en lugar del método que se indica aquí (consulte la descripción que aparece a continuación de las viñetas).

- **Efectivo en caja o en depósito, letras y pagarés a la vista y cuentas por cobrar, gastos prepagados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados pero aún no recibidos.** Valorados al valor total, ajustado para cualquier descuento o prima apropiado que podamos aplicar en función de nuestras evaluaciones de cualquier circunstancia que haga improbable el pago completo.
- **Deuda a corto plazo y activos líquidos.** Generalmente se valoran al valor nominal más intereses o coste amortizado, sujeto a corrección si las revisiones periódicas revelan cualquier discrepancia significativa con las cotizaciones del mercado.
- **Instrumentos del mercado monetario, deuda a corto plazo y activos líquidos.** Generalmente se valoran al valor nominal más intereses o coste amortizado, sujeto a corrección si las revisiones periódicas revelan cualquier discrepancia significativa con las cotizaciones del mercado.
- **Valores mobiliarios que se negocian en una bolsa de valores oficial u otro mercado regulado.** Se valoran al precio de cierre más reciente cotizado en el mercado en el que se negocian principalmente.
- **Futuros y opciones cotizados.** Valorados al precio de liquidación de cierre.
- **OTC y otros derivados no cotizados.** Se valoran al valor neto de efectivo, sobre una base que se aplica constantemente para cada tipo de contrato, utilizando modelos internos que tienen en cuenta factores como el valor del valor subyacente, los tipos de interés, las rentabilidades por dividendo y la volatilidad estimada.
- **Acciones o participaciones de OICVM u OIC.** Se valoran al valor liquidativo más reciente comunicado por el OICVM/OIC.
- **Swaps de incumplimiento crediticio y contratos por diferencia.** Se valoran al valor de mercado, con referencia a la curva de tipos aplicable.
- **Todos los demás swaps.** Se valoran utilizando la diferencia entre las entradas y salidas previstas.
- **Divisas.** Se valoran según la media de los últimos precios de oferta y demanda de divisas (se aplica a las divisas mantenidas como activos, a las posiciones de cobertura y al convertir los valores denominados en otras divisas a la divisa base del fondo).
- **Valores no cotizados y todos los demás activos.** Valorados a su valor razonable (véase más adelante).

Todas las metodologías de valoración (incluido el valor razonable) son establecidas por la sociedad gestora y utilizan principios de valoración auditables. La sociedad gestora puede designar un método de valoración diferente para cualquier activo si considera que dicho método puede ofrecer una valoración más razonable.

**Valor razonable** Podemos valorar cualquier activo a su valor razonable (una estimación prudente de su valor de liquidación a corto plazo) cuando creemos que se cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- no es posible realizar el cálculo con precisión o confianza utilizando el método habitual
- existen condiciones de mercado inusuales
- los últimos precios disponibles ya no reflejan valores precisos
- los valores de las fuentes y métodos habituales no son actuales ni precisos, o no están disponibles

Cualquier valoración a la que llegue el fondo por métodos legítimos puede diferir de los precios cotizados o publicados o puede ser sustancialmente diferente de lo que el fondo puede obtener realmente como precio de venta.

Para obtener más información sobre nuestros métodos de valoración de activos, consulte el reglamento de gestión.

## Ajuste por dilución (swing pricing)

En los días hábiles en los que el número neto de participaciones de un fondo compradas o reembolsadas supere el 2 % del patrimonio neto total del fondo, la sociedad gestora podrá valorar los activos del fondo al precio de oferta o precio de demanda, respectivamente. Este ajuste refleja una evaluación de los costes globales en que se incurre durante la compraventa de inversiones para satisfacer las compras o ventas de participaciones (teniendo en cuenta que un fondo suele mantener una liquidez diaria adecuada para gestionar los flujos de efectivo ordinarios con poco o ningún impacto en las operaciones de inversión ordinarias). El ajuste por dilución pretende reducir el impacto de estos costes en los partícipes que no negocian sus participaciones en ese momento. El ajuste por dilución puede tener el efecto de una cierta amplificación de la volatilidad.

## Impuestos

*La siguiente información está resumida y se proporciona únicamente como referencia general. Los inversores deben consultar a sus propios asesores fiscales.*

### Impuestos pagados de los activos del fondo

El FI está sujeto a la *taxe d'abonnement* luxemburguesa con las siguientes tasas:

- Clase R: 0,05 %.
- Clase Z: 0,01 %.

Este impuesto se calcula y se paga trimestralmente, sobre el valor liquidativo total de las participaciones en circulación del FI al final del trimestre. Los activos procedentes de otro OIC de Luxemburgo en los que ya se haya pagado la *taxe d'abonnement* no estarán sujetos a otra *taxe d'abonnement*.

Actualmente, el FI no está sujeto a ningún impuesto luxemburgués sobre actos jurídicos documentados, retención en origen, operaciones municipales, patrimonio neto o impuestos sobre la renta, los beneficios o las plusvalías.

En la medida en que cualquier país en el que invierta un fondo imponga retenciones fiscales sobre los ingresos o las ganancias devengadas en ese país, estos impuestos se deducirán antes de que el fondo reciba sus ingresos o ingresos. Algunos de estos impuestos pueden ser recuperables. El fondo también podría tener que pagar otros impuestos sobre sus inversiones. Los efectos de los impuestos se tendrán en cuenta en los cálculos de rentabilidad del fondo. Véase también "Riesgos fiscales" en la sección "Descripción de riesgos".

Si bien la información fiscal anterior es exacta según el mejor saber y entender del Consejo de Administración, es posible que una autoridad fiscal pueda modificar los impuestos existentes o imponer otros nuevos (incluidos los impuestos retroactivos) o que las autoridades fiscales luxemburguesas puedan determinar, por ejemplo, que cualquier clase actualmente identificada como sujeta a la *taxe d'abonnement* del 0,01 % deba ser reclasificada como sujeta a la tasa del 0,05 %. Este último caso podría ocurrir con una clase de participaciones institucionales de cualquier fondo durante cualquier periodo en el que se compruebe que un inversor sin derecho a mantener participaciones institucionales posea dichas participaciones.

### Impuestos que usted es responsable de pagar

**Impuestos en su país de residencia fiscal** Los residentes fiscales en Luxemburgo están generalmente sujetos a impuestos en Luxemburgo, como los mencionados

anteriormente que no se aplican al FI. Los partícipes de otras jurisdicciones no suelen estar sujetos a los impuestos de Luxemburgo (con algunas excepciones, como el impuesto sobre donaciones en las escrituras de donación notariadas en Luxemburgo). Sin embargo, una inversión en un fondo puede tener consecuencias fiscales en estas jurisdicciones.

**Acuerdos fiscales internacionales** Varios acuerdos fiscales internacionales exigen que el FI comunique anualmente a las autoridades fiscales de Luxemburgo determinada información sobre los partícipes del fondo, y que esas autoridades faciliten automáticamente dicha información a otros países, de la siguiente manera:

- **Directiva sobre cooperación administrativa (DCA) y Estándar Común de Comunicación de Información (CRS).** Recopila: información sobre cuentas financieras, como pagos de intereses y dividendos, plusvalías y saldos de cuentas. Se envía a: los países de origen de cualquier partícipe ubicado en la UE (DCA) o en los más de 50 países de la OCDE y otros países que hayan aceptado el estándar CRS.
- **Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de EE. UU.** Recopila: información sobre la propiedad directa e indirecta de cuentas o entidades no estadounidenses por parte de determinadas personas estadounidenses. Se envía a: Servicio de Impuestos Internos (IRS) de EE. UU.

Los futuros acuerdos, o las expansiones de los existentes, podrían aumentar los países a los que se comunica la información de los titulares de participaciones. Cualquier partícipe que no cumpla con las solicitudes de información o documentación del FI podrá estar sujeto a sanciones de su jurisdicción de residencia y podrá ser considerado responsable de cualquier sanción impuesta al FI que sea atribuible al incumplimiento de la documentación por parte del partícipe. Sin embargo, los partícipes deben ser conscientes de que dicha violación por parte de otro partícipe podría reducir el valor de todas las inversiones de otros partícipes, y de que es poco probable que el FI pueda recuperar el importe de dichas pérdidas.

Con la FATCA, existe una retención fiscal del 30 % sobre determinados ingresos originados en EE. UU. pagados a una persona estadounidense o en beneficio de ella por una fuente extranjera. En virtud de un acuerdo fiscal entre Luxemburgo y EE. UU., esta retención fiscal se aplica a cualquier ingreso, dividendo o producto bruto originados en EE. UU. por las ventas de activos pagados a los partícipes que se consideran inversores estadounidenses. Cualquier partícipe que no proporcione toda la información solicitada relacionada con la FATCA, o que creamos que son inversores estadounidenses, puede estar sujeto a esta retención fiscal sobre la totalidad o una parte de cualquier reembolso o pago de dividendos pagados por cualquier fondo. Asimismo, podemos imponer la retención fiscal sobre las inversiones realizadas a través de cualquier intermediario que a nuestro juicio no cumpla los requisitos de la FATCA.

Aunque la sociedad gestora hará esfuerzos de buena fe para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones aplicables de la ley fiscal, el FI no puede garantizar que esté exento de los requisitos de retención o que proporcionará toda la información necesaria para que los partícipes cumplan con sus requisitos de información fiscal.

## Medidas para evitar comportamientos inadecuados e ilegales

### Blanqueo de capitales, terrorismo y fraude

Para cumplir con las leyes, normativas, circulares, etc. de Luxemburgo destinadas a prevenir el delito y el terrorismo, incluido el blanqueo de capitales, todos los inversores deben proporcionar documentación para demostrar su identidad (antes de abrir una cuenta o en cualquier momento posterior).

En general, consideraremos que los inversores que invierten a través de profesionales financieros en un país que respeta las convenciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) han sido debidamente documentados por su profesional financiero. En otros casos, normalmente solicitamos los siguientes tipos de identificación:

- personas físicas: documento de identidad o pasaporte debidamente certificado por una autoridad pública (como un notario, un funcionario de policía o un embajador) en su país de residencia
- empresas y otras entidades que inviertan en su propio nombre: una copia certificada de los documentos de constitución de la entidad u otro documento oficial legal, además, para los propietarios de la entidad u otros beneficiarios económicos, de la identificación descrita anteriormente para las personas físicas
- intermediarios financieros: una copia certificada de los documentos de constitución de la entidad u otro documento oficial legal, además de la certificación de que el titular de la cuenta ha obtenido la documentación necesaria para todos los inversores finales

También estamos obligados a verificar la legitimidad de las transferencias de dinero que nos llegan de instituciones financieras que no están sujetas a las normas de verificación luxemburguesas o a su equivalente.

Para cualquier inversor, podemos solicitar documentos adicionales en cualquier momento, si lo consideramos necesario, y podemos retrasar o denegar la apertura de su cuenta y cualquier solicitud de transacción asociada (incluidos los canjes y reembolsos) hasta que recibamos, y juzguemos que son satisfactorios, todos los documentos solicitados. También podemos exigir requisitos comparables a los de los intermediarios financieros, y no seremos responsables de los costes, pérdidas, intereses u oportunidades de inversión resultantes.

### Market timing y negociación excesiva

En general, los fondos están diseñados para ser inversiones a largo plazo y no vehículos para operaciones frecuentes o para el *market timing*.

Estos tipos de negociación no son aceptables, ya que pueden perturbar la gestión del fondo y aumentar los gastos del mismo, en detrimento de otros partícipes. No permitimos conscientemente ninguna transacción de *market timing* (aunque no podemos prometer que las identifiquemos o evitemos todas), y podemos adoptar diversas medidas para proteger los intereses de los titulares de participaciones, incluida la supervisión y el rechazo, la suspensión o la cancelación de cualquier solicitud que consideremos que representa una negociación excesiva o que creemos que puede estar vinculada a un inversor, grupo de inversores o patrón de negociación asociado con el *market timing*. También podemos bloquear su cuenta para futuras compras o canjes (pero no reembolsos), hasta que recibamos la garantía que estimemos aceptable en cuanto a que no se producirá ningún *market timing* o negociación excesiva en el futuro.

Con las cuentas mantenidas por intermediarios, el FI tiene en cuenta los volúmenes y frecuencias asociados a cada intermediario, así como las normas de mercado, los patrones históricos y los niveles de activos del intermediario al realizar la evaluación. Sin embargo, el FI puede tomar las medidas que considere apropiadas, incluyendo pedir al intermediario que revise sus transacciones de cuentas, establezca límites o bloques de operaciones, o que rescinda la relación con el intermediario.

### Negociación tardía

Adoptamos medidas para garantizar que cualquier solicitud de compra, canje o venta de participaciones que llegue después de la hora límite para un determinado valor liquidativo no se procese a ese valor liquidativo.

## Privacidad de la información personal

**Naturaleza y uso de los datos personales** Los datos personales sobre los inversores son necesarios para diversos fines, como procesar solicitudes, prestar servicios a los titulares de participaciones, protegerse contra el acceso no autorizado a las cuentas y facilitar que el FI cumpla diversas leyes y normativas, incluidas las leyes comerciales, las leyes contra el blanqueo de capitales, la FATCA y el CRS.

Los datos personales incluyen, por ejemplo, su nombre, dirección, número de cuenta bancaria, cantidad y valor de las participaciones mantenidas, así como el nombre y la dirección de su representante o representantes individuales y del beneficiario efectivo (si no es el partícipe). Los datos personales incluyen los datos que nos ha proporcionado usted o en su nombre en cualquier momento.

Para obtener más información sobre el tratamiento de datos personales, consulte el formulario de solicitud de apertura de cuentas.

## Derechos que nos reservamos

Dentro de los límites de la ley y del reglamento de gestión, nos reservamos el derecho a realizar cualquiera de las siguientes acciones en cualquier momento:

- **Rechazar o cancelar cualquier solicitud para abrir una cuenta o cualquier solicitud de suscripción de participaciones, por cualquier motivo.** Podemos rechazar la cantidad total o parte de ella. Si se rechaza una solicitud de suscripción de participaciones, el dinero se devolverá por cuenta y riesgo del comprador en un plazo de 7 días hábiles, sin intereses y sin gastos incidentales.
- **Modificar, restringir o cancelar el privilegio de canje**, en cualquier momento, con 60 días de aviso a los partícipes.
- **Declarar dividendos adicionales** o cambiar (temporal o permanentemente) el método utilizado para calcular dividendos.
- **Exigir a los partícipes que demuestren la propiedad efectiva de las participaciones o la elegibilidad para mantener participaciones, u obligar a un partícipe no elegible a renunciar a la propiedad.** Si la sociedad gestora cree que las participaciones están siendo mantenidas total o parcialmente por o para un inversor que es, o parece probable que sea, inelegible para poseer dichas participaciones, podemos enviar una notificación al partícipe de nuestra intención de reembolsar las participaciones. Si no recibimos la documentación adecuada de elegibilidad, podemos reembolsar las participaciones sin el consentimiento del propietario dentro de los 10 días siguientes de la transmisión de la notificación. También podemos impedir que los inversores adquieran participaciones si creemos que ello redundaría en interés de los partícipes existentes. Podemos tomar estas medidas para garantizar el cumplimiento por parte del FI de la ley y el reglamento, para evitar las consecuencias financieras adversas para el FI (como los cargos fiscales), o por cualquier otra razón. El FI no será responsable de ninguna ganancia o pérdida asociada con estos reembolsos.
- **Suspender temporalmente el cálculo de valores liquidativos u operaciones en las participaciones de un fondo** cuando se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones y cuando una suspensión sea coherente con los intereses de los partícipes:
  - las principales bolsas de valores o mercados asociados a una parte sustancial de las inversiones del fondo se cierren durante un periodo en el que normalmente estarían abiertas, o su negociación esté restringida o suspendida;
  - exista una interrupción de los sistemas de comunicación u otra situación (no creada ni controlable por la sociedad gestora) que haga que no sea práctico valorar los activos del fondo en una forma oportuna y fiable;

- exista un estado de emergencia o una crisis nacional (no creada ni controlable por la sociedad gestora) que haga imposible valorar o liquidar activos, o bien resulte apropiado suspender las operaciones en participaciones del fondo;
- el fondo no pueda repatriar el dinero necesario para pagar el producto del reembolso, o no pueda liquidar los activos ni intercambiar el dinero necesario para operaciones o reembolsos a un precio o tipo de cambio normal que el consejo considere;
- el fondo o el FI se esté liquidando o fusionando.

Una suspensión podría aplicarse a cualquier clase de participaciones y fondo, o a todos, y a cualquier tipo de solicitud (compra, canje, venta).

Todas las solicitudes cuyo tratamiento se haya retrasado debido a una suspensión de transacciones se mantendrán a la espera y se ejecutarán al siguiente valor liquidativo que se calcule.

- **Implementar procedimientos especiales durante los momentos de mayor demanda de compra, canje o venta.** Si en cualquier día hábil un fondo recibe y acepta solicitudes de compra, canje o venta cuyo valor neto supere el 10 % del patrimonio neto total del fondo, la sociedad gestora podrá limitar el pago de reembolsos al 10 %. En tal caso, las solicitudes de reembolso se procesarán a prorrata. La parte no tramitada de cada solicitud se mantendrá a la espera (antes de cualquier solicitud recibida y aceptada en una fecha posterior) y se ejecutará al siguiente valor liquidativo que se calculará, sujeto a la misma limitación, salvo que en ningún caso el retraso sea superior a 3 días hábiles.
- **Cerrar un fondo o una clase de participaciones a nuevas inversiones**, temporal o indefinidamente, sin previo aviso, cuando la sociedad gestora considere que ello redundaría en beneficio de los partícipes (como cuando un fondo ha alcanzado un tamaño en el que parece probable que un mayor crecimiento vaya en detrimento de la rentabilidad). Un cierre puede aplicarse únicamente a nuevos inversores o a nuevas inversiones de partícipes existentes.
- **Aceptar valores como pago de participaciones o realizar pagos de reembolso con valores (pagos en especie).** Si desea solicitar una suscripción o reembolso en especie, debe obtener la aprobación previa de la sociedad gestora. Por lo general, debe pagar todos los costes asociados a la naturaleza en especie de la operación (valoración de los valores, comisiones de intermediación, cualquier informe de auditoría requerido, etc.). Cualquier valor aceptado como pago en especie para una suscripción de participaciones debe ser coherente con la política de inversión del fondo, y la aceptación de estos valores no debe afectar al cumplimiento por parte del fondo de la ley de 2010.

Si recibe la aprobación para un reembolso en especie, trataremos de proporcionarle una selección de valores que se aproxime de forma cercana o completa a la composición general de las participaciones del fondo en el momento en que se procese la operación.

El consejo puede solicitar que acepte valores en lugar de efectivo en cumplimiento de una parte o la totalidad de una solicitud de reembolso. Si acepta esto, el FI podrá proporcionar un informe de valoración independiente de su auditor y otra documentación.
- **Reducir o renunciar a cualquier comisión de venta indicada, o importe de inversión mínimo, para cualquier fondo, inversor o solicitud**, especialmente para inversores que se comprometen a invertir una determinada cantidad a lo largo del tiempo, siempre y cuando sea coherente con el trato igualitario de los partícipes. También podemos permitir que los distribuidores fijen diferentes requisitos mínimos de inversión.
- **Reducir parte o la totalidad de las comisiones que recibe la sociedad gestora o renunciar a ellas en la misma media** para reducir el impacto en la rentabilidad. Estas

renuncias podrán aplicarse a cualquier fondo o clase de participaciones, durante cualquier periodo de tiempo y en cualquier medida, según determine la sociedad gestora.

- **Calcular un nuevo valor liquidativo y reprocesar las transacciones a ese valor liquidativo.** Si se ha producido un cambio sustancial en los precios de mercado que afecta a una parte sustancial de las inversiones de un fondo, podremos, con el fin de salvaguardar los intereses de los partícipes y del FI, cancelar la primera valoración y calcular una segunda, que se aplicará a todas las operaciones en participaciones del fondo para ese día. Cualquier transacción que ya se haya tratado con el antiguo VL se volverá a tratar con el último VL.

## Notificaciones y publicaciones

En la siguiente tabla se indica el material disponible (en su versión más reciente), así como los canales en los cuales la documentación de las primeras 6 filas está normalmente disponible a través de los asesores financieros.

| Información/documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Envío | Medios de comunicación | En línea | Oficina |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------|----------|---------|
| DFI, folleto, informes financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       |                        | ●        | ●       |
| Notificaciones a los partícipes con cambios significativos                                                                                                                                                                                                                                                                           | ●     |                        | ●        | ●       |
| Notificación a los partícipes de la liquidación del FI                                                                                                                                                                                                                                                                               | ●     | ●                      | ●        | ●       |
| Otras notificaciones a los partícipes                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |                        | ●        | ●       |
| VL (precios por participación) y el comienzo y el final de cualquier suspensión del tratamiento de las operaciones con participaciones                                                                                                                                                                                               |       |                        | ●        | ●       |
| Anuncios de dividendos                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                        | ●        | ●       |
| Extractos/Confirmaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ●     |                        |          |         |
| Reglamento de gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |                        | ●        | ●       |
| Contratos principales (contratos con el gestor de inversiones, el depositario, el administrador y otros proveedores de servicios de importancia)                                                                                                                                                                                     |       |                        |          | ●       |
| Información sobre el historial de voto de las acciones de la cartera, los incentivos (financieros y no financieros) de que dispone la sociedad gestora, la lista de los actuales agentes/titulares interpuestos de distribución, y una descripción de las funciones actuales del depositario y los conflictos de intereses asociados |       |                        |          | ●       |
| Políticas básicas (conflictos de intereses, mejor ejecución, remuneración, voto, gestión de reclamaciones, índices de referencia, etc.), así como una lista actual de subdepositarios                                                                                                                                                |       |                        | ●        | ●       |

## CLAVE

**Enviado** Se envía a todos los partícipes directamente registrados en la lista de partícipes del FI a la dirección de registro (física, electrónicamente o como enlace enviado por correo electrónico).

**Medios de comunicación** Publicados, según lo dispuesto por la ley o lo que determine el consejo, en periódicos u otros medios de comunicación de Luxemburgo y otros países en los que las participaciones están disponibles, o en plataformas electrónicas, como Bloomberg, donde se publican diariamente los valores liquidativos, así como en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations*.

**En línea** Publicado en línea en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

**Oficina** Disponible gratuitamente previa solicitud en los domicilios sociales de la sociedad gestora, y disponible para su consulta en dichas sedes. Asimismo, se pueden obtener gratuitamente un gran número de documentos previa solicitud del administrador, el depositario y los distribuidores locales. El reglamento de gestión también puede obtenerse gratuitamente previa solicitud, y está disponible para su consulta, en las oficinas del Registro Mercantil de Luxemburgo.

*Las notificaciones a los partícipes incluyen notificaciones relativas a cambios en los folletos, fusiones o cierres de fondos o clases de participaciones (junto con los motivos de la decisión), el inicio y el fin de las suspensiones de la tramitación de participaciones, y todos los demás asuntos para los que se requiera una notificación.*

*Cuando se realicen operaciones en su cuenta, se enviarán extractos de cuenta y confirmaciones. Otros documentos se enviarán cuando se publiquen.*

*Los informes anuales auditados se publican en un plazo de cuatro meses a partir del final del ejercicio. Los informes semestrales no auditados se publican en un plazo de dos meses a partir del final del periodo que abarcan.*

*La información sobre la rentabilidad histórica, por fondo y clase de participaciones, se incluye en el DFI correspondiente y en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).*

# Gestión y funcionamiento

## El FI

### Nombre y domicilio

Eurizon Manager Selection Fund  
28, Bd. de Kockelscheuer  
L-1821, Luxemburgo

**Estructura jurídica** Plan de inversión de capital variable organizado como un fondo francés de inversión colectiva (*fonds commun de placement*) (FI)

**Jurisdicción legal** Luxemburgo

**Fecha de constitución** El 6 de abril de 2006 (como Sanpaolo Manager Selection Fund)

**Duración** Indefinida

**Reglamento de gestión** Publicado por primera vez en el *Mémorial, Recueil Spécial des Sociétés et Associations* el 18 de abril de 2006; últimas modificaciones publicadas en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations* el 1 de junio de 2016

### Autoridad reguladora

Commission de Surveillance du Secteur Financier  
283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo

**Número de inscripción en el Registro Mercantil** K690

**Ejercicio** Del 1 de enero al 31 de diciembre.

**Capital** Suma del patrimonio neto de todos los fondos

### Capital mínimo (con arreglo a la legislación luxemburguesa)

1.250.000 EUR o equivalente en cualquier otra divisa (que se alcanzará en un plazo de 6 meses a partir de la fecha de autorización)

**Valor nominal de las participaciones** Ninguno

**Capital de la participación y divisa de presentación de informes** EUR

**Calificación como OICVM** El FI cumple los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM) con arreglo a la Parte 1 de la Ley de 2010.

**Independencia financiera de los fondos** El FI funciona como un "fondo paraguas" en virtud del cual se crean y operan los fondos. Los activos y pasivos de cada fondo están segregados de los de otros fondos; no hay responsabilidad cruzada y un acreedor de un fondo no tiene derecho a recurrir a los activos de ningún otro fondo.

**Cogestión de activos** Para reducir los costes, los fondos pueden combinar determinados activos con los de otros fondos y gestionarlos como un único grupo. En tal caso, los activos de cada fondo permanecerán segregados en lo que respecta a la contabilidad y la propiedad, y la asignación de ingresos, plusvalías y costes se asigna a cada fondo de forma proporcional. Los derechos y obligaciones de los partícipes permanecerán sin cambios y no se prevé ningún impacto fiscal significativo.

**Resolución de controversias** Las controversias que surjan entre los partícipes, la sociedad gestora y el depositario se resolverán de conformidad con la legislación luxemburguesa y con sujeción a la jurisdicción del Tribunal de Distrito de Luxemburgo. Sin embargo, en caso de disputas que impliquen a inversores residentes en otros países, o transacciones en participaciones que se produzcan en otros países, la sociedad gestora o el depositario podrán optar por someterse a sí mismos, y al FI, a la jurisdicción de los tribunales o las leyes de esos países.

La capacidad de un partícipe de presentar una reclamación contra el FI vence 5 años después del evento en el que se basaría la reclamación (30 años en el caso de reclamaciones relativas al derecho al producto de una liquidación).

## La Sociedad gestora

### Sociedad gestora y promotora

Eurizon Capital S.A.  
28, Bd. de Kockelscheuer  
L-1821 Luxemburgo

**Sitio web** [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)

**Estructura jurídica** *Société anonyme* (sociedad anónima)

**Jurisdicción legal** Luxemburgo

**Constituida** El 27 de julio de 1988 (como Sanpaolo Gestion Internationale S.A.)

### Autoridad reguladora

Commission de Surveillance du Secteur Financier  
283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo

**Número de inscripción en el Registro Mercantil** B 28536

**Autorizaciones** Gestión discrecional de instrumentos financieros y fondos de inversión en virtud de la Ley de 2010; gestora de fondos de inversión alternativa en virtud de la Ley luxemburguesa de 12 de julio de 2013

**Capital** 7.974.600 EUR (desembolsado en su totalidad)

**Otros fondos gestionados** Véase [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)

## Consejo de Administración

### Daniel Gros, presidente

Consejero independiente, Bélgica

### Saverio Perissinotto, vicepresidente

Consejero delegado y director general, Eurizon Capital SGR S.p.A., Italia

### Marco Bus, director ejecutivo

Director, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

### Jérôme Debertolis

Director, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

### Sandrine Dubois

Consejera independiente, Luxemburgo

### Massimo Mazzini

Director de *marketing* y desarrollo de negocios, Eurizon Capital SGR S.p.A., Italia

## Directores

### Marco Bus

Director general y ejecutivo, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

### Jérôme Debertolis

Codirector general, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

### Gianluca Rossi

Director, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

## Derechos y responsabilidades de la sociedad gestora

La sociedad gestora es responsable de la gestión y administración general del FI y, tal como se describe más detalladamente en el reglamento de gestión, tiene amplios poderes para actuar en su nombre, dentro de la legislación y normativa aplicables y en consonancia con los intereses de los partícipes. Entre estas competencias se incluyen:

- mantener y modificar el reglamento de gestión con el acuerdo del depositario
- gestionar las inversiones de los fondos

- designar y revisar las acciones de los proveedores de servicios
- tomar todas las decisiones relativas al lanzamiento, la modificación, la fusión o la suspensión de fondos y clases de participaciones, incluidas cuestiones como el diseño y la estrategia del fondo, el momento, la fijación de precios, las comisiones, la política de distribución y el pago de dividendos, así como otras condiciones
- determinar los requisitos de elegibilidad para los inversores de cualquier fondo o clase de participaciones y qué medidas pueden adoptarse en caso de incumplimiento
- determinar la disponibilidad de cualquier clase de participaciones para cualquier inversor o distribuidor o en cualquier jurisdicción
- determinar cuándo y cómo ejercerá sus derechos el FI y distribuirá o divulgará las comunicaciones de los titulares de participaciones
- garantizar que el depositario esté adecuadamente capitalizado y que su nombramiento sea coherente con la Ley de 2010 y cualquier contrato aplicable del FI
- comercializar y distribuir de los fondos
- determinar si se debe proceder a la admisión a cotización de las participaciones en la bolsa de Luxemburgo o en cualquier otra bolsa reconocida (actualmente no se lleva a cabo)
- designar índices de referencia (incluidos índices de referencia de sustitución si un índice de referencia actual deja de existir, de cumplir con las normativas o de ser apropiado para un fondo)

La sociedad gestora es responsable de la información contenida en este folleto y ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar que sea materialmente precisa y completa. El folleto se actualizará según sea necesario cuando se añadan o se eliminen fondos, se cambien los índices de referencia o se realicen otros cambios significativos.

**Delegación de poderes** De acuerdo con el reglamento de gestión, y con la legislación y la normativa luxemburguesa aplicable, la sociedad gestora puede delegar en terceros cualificados algunas de sus responsabilidades o todas ellas. En tal caso, la sociedad gestora deberá pagar las comisiones y los costes asociados al tercero, salvo que se indique lo contrario en el presente folleto.

Por ejemplo, siempre que mantenga la supervisión, implemente los controles y procedimientos adecuados y actualice el folleto por adelantado, la sociedad gestora puede designar a uno o más gestores de inversiones para que se encarguen de la gestión de los activos del fondo o a un asesor de inversiones.

A su vez, un gestor de inversiones puede, con la aprobación de la sociedad gestora y de la autoridad supervisora, y por su cuenta, delegar algunas o todas sus funciones en otras entidades, como los subgestores de inversiones.

La sociedad gestora debe exigir a cualquier entidad delegada que cumpla con las disposiciones del folleto, el reglamento de gestión y otras disposiciones aplicables. Además, independientemente de la naturaleza y el alcance de sus delegaciones, la sociedad gestora sigue siendo plenamente responsable de las acciones de sus delegados.

**Condiciones de contratación de los proveedores de servicios** Todos los proveedores de servicios contratados por el FI tienen acuerdos de servicio de duración indefinida y deben presentar informes periódicos sobre sus servicios. La sociedad gestora puede rescindir inmediatamente cualquiera de estos acuerdos de servicio si determina que se ha producido un incumplimiento sustancial del contrato. De lo contrario, el titular de cualquiera de estos acuerdos de servicio podrá dimitir o ser sustituido por la sociedad gestora con 3 meses de antelación. Independientemente de las circunstancias de la extinción, toda sociedad profesional deberá cooperar plenamente en el traspaso de sus funciones, de conformidad con su acuerdo de servicio, sus obligaciones legales y las instrucciones de la sociedad gestora. Además, el

depositario debe seguir prestando servicio hasta que se haya nombrado a un nuevo depositario, lo que debe suceder a más tardar 2 meses después de la finalización del periodo de notificación.

## Gestores de inversiones y proveedores de servicios

### Gestores de inversiones

#### Eurizon Capital SGR S.p.A.

Piazzetta Giordano dell'Amore, 3  
I-20121 Milán, Italia

Los gestores de inversiones se encargan de la gestión diaria de cada uno de los fondos cuya responsabilidad les ha sido asignada. Esto incluye la determinación de estrategias de inversión y la realización de operaciones de valores para la cartera de cada fondo.

### Depositario, administrador, registrador, agente de transferencias, agente de pagos principal

#### State Street International GmbH, Luxembourg Branch

49, Avenue J.F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo

#### Subdepositario global

#### State Street Bank and Trust Company

One Lincoln Street  
Boston, Massachusetts 02116, Estados Unidos

El depositario presta servicios como:

- proporcionar custodia de los activos del FI (custodia de activos que pueden mantenerse bajo custodia y verificación de la propiedad y registro de otros activos);
- garantizar que las actividades definidas en el contrato del banco depositario y del agente de pagos principal se lleven a cabo de conformidad con las instrucciones del consejo y, sobre todo, con la Ley de 2010 y el reglamento de gestión. Estas actividades incluyen el cálculo del valor liquidativo, el procesamiento de participaciones del fondo y la recepción y asignación de ingresos y ganancias a cada fondo y clase de participaciones, entre otras
- supervisar el flujo de caja.

El depositario debe tener un cuidado razonable en el ejercicio de sus funciones y es responsable ante el FI y los inversores de cualquier pérdida que se derive del incumplimiento de sus obligaciones, tal como se define en el contrato del banco depositario y del agente de pagos principal. Puede confiar activos a bancos, instituciones financieras o cámaras de compensación, pero esto no afectará a su responsabilidad.

Cuando la legislación de un tercer país exija que determinadas inversiones sean mantenidas bajo custodia por una entidad local, pero ninguna entidad local satisfaga el requisito de delegación, el depositario podrá delegar en una entidad local siempre que el FI haya informado a los inversores y haya dado al depositario las instrucciones adecuadas, y únicamente mientras no exista ninguna otra entidad local que cumpla los requisitos de delegación.

El depositario no tiene influencia ni control sobre las decisiones de inversión de los fondos, y no está autorizado a llevar a cabo actividades con respecto al FI que puedan crear conflictos de intereses entre el FI, los partícipes y el propio depositario (incluidos sus delegados), salvo que haya identificado adecuadamente cualquiera de estos posibles conflictos de intereses, haya separado funcional y jerárquicamente el desempeño de sus tareas depositarias de sus otras tareas potencialmente conflictivas, y los posibles conflictos de intereses se identifiquen, gestionen, supervisen y divulguen adecuadamente al FI y a sus partícipes. En particular, el hecho de que el depositario también desempeñe otras funciones para el FI no afecta a sus responsabilidades como depositario (ni a las responsabilidades de la sociedad gestora con respecto a garantizar el desempeño de todos los proveedores de servicios). La información actualizada sobre el depositario y

cualquier conflicto de intereses que pueda surgir está disponible previa solicitud en los domicilios sociales de la sociedad gestora y el depositario.

El depositario ha delegado ciertas obligaciones de custodia a una de sus empresas vinculadas, el subdepositario global, que a su vez ha designado a otras entidades como subdepositarios locales.

La información actualizada sobre el depositario, las funciones de custodia que ha delegado y la lista de delegados y subdelegados está disponible en [statestreet.com/about/office-locations/luxembourg/subcustodians.html](https://statestreet.com/about/office-locations/luxembourg/subcustodians.html).

El administrador se encarga del trabajo administrativo exigido por la ley, tal como se detalla en un contrato de administración, como el cálculo de valores liquidativos, el envío de notificaciones a los partícipes y el mantenimiento de los libros y registros del FI.

El registrador y agente de transferencias presta servicios tales como el mantenimiento del registro de partícipes del FI, las cuentas de apertura y cierre, el procesamiento de solicitudes de operaciones en participaciones del fondo y la documentación de estas operaciones para los partícipes.

El agente de pagos se encarga del pago de los dividendos del FI y del producto del reembolso de las participaciones.

El pago de las comisiones de servicio del registrador y agente de transferencias está incluido en la comisión global.

## Auditor

### Ernst & Young, Société Anonyme

35E, Avenue J.F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo

El auditor realiza una revisión independiente de los estados financieros del FI y de todos los fondos una vez al año.

## Distribuidor principal

### Italia

Eurizon Capital SGR S.p.A.  
Piazzetta Giordano dell'Amore, 3  
I – 20121 Milán, Italia

El distribuidor principal es responsable de desarrollar y mantener una red de distribución en su zona geográfica declarada que cumpla las normas de Luxemburgo y del GAFI.

## Otros distribuidores y agentes

La sociedad gestora podrá contratar distribuidores locales, plataformas u otros agentes en determinados países o mercados. En algunos países, el uso de un agente es obligatorio, y este no solo podrá facilitar las transacciones, sino que podrá mantener participaciones a su nombre por cuenta de los inversores. El pago de las comisiones de los distribuidores y agentes está incluido en la comisión global.

Los distribuidores pueden actuar como candidatos, lo que puede afectar a sus derechos como inversor.

## Agentes de pagos locales y bancos corresponsales

### Italia

Allfunds Bank S.A.U. – Milan Branch  
6, via Bocchetto  
I-20123 Milán

CACEIS Bank S.A. – Italian Branch  
2, Piazza Cavour  
I-20121 Milán

State Street Bank International GmbH (a través de su sucursal italiana)  
10, via Ferrante Aporti  
I-20125 Milán

## República Eslovaca

Všeobecná úverová banka, a.s.  
1, Mlynské nivy  
SK-829 90 Bratislava

## Eslovenia

Intesa Sanpaolo Bank, d.d.  
Pristaniška ulica 14  
6000 Koper

## Políticas de la sociedad gestora

*Puede obtenerse más información sobre estas y otras políticas de conducta corporativa en los enlaces que se indican a continuación o en la sección “Notificaciones y publicaciones” tras la sección “Invertir en los Fondos”.*

## Reglamento de índices de referencia

Los administradores con sede en la UE de los índices de referencia que se utilizan para el seguimiento o el cálculo de la comisión de rentabilidad deben estar registrados en la ESMA. Los administradores con sede fuera de la UE deben registrar cada índice de referencia individualmente y tienen hasta el 31 de diciembre de 2023 para hacerlo; hasta esa fecha, cualquier OICVM puede utilizar estos índices de referencia, tanto si están registrados como si no. Los índices de referencia y los administradores no registrados ante la ESMA se indican en la lista siguiente.

La sociedad gestora mantiene sólidos planes escritos en los que se detallan las medidas que deben adoptarse en caso de que un índice de referencia cambie sustancialmente, deje de proporcionarse o pierda su registro ante la ESMA.

### Administradores de índices de referencia

**FTSE International LTD** (*no registrado ante la ESMA*) FTSE MTS Italy BOT – ex-Bank of Italy®.

**ICE Benchmark Administration LTD** (*no registrado ante la ESMA*) ICE BofAML Global High Yield European Issuers®.

**JP Morgan PLC** (*no registrado ante la ESMA*) JP Morgan Economic and Monetary Union (EMU) Index®, JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified®.

**MSCI Limited** (*no registrado ante la ESMA*) MSCI World Index®.

## Conflictos de intereses y autonegociación

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad gestora, la propia sociedad gestora, el/los gestor(es) de inversiones, el depositario y los demás proveedores de servicios del FI (lo que incluye sus respectivas empresas vinculadas, miembros, empleados u otras personas relacionadas con ellos) pueden estar sujetos a varios conflictos de intereses en sus relaciones con el FI.

La sociedad gestora, los gestores de inversiones y ciertos distribuidores forman parte del Grupo Intesa Sanpaolo, una organización mundial de servicios integrales de banca privada, banca de inversión, gestión de activos y servicios financieros, y un importante participante en los mercados financieros mundiales. Como tal, las empresas vinculadas de Intesa Sanpaolo pueden tener otros intereses directos o indirectos en los mercados financieros en los que invierte el FI.

Pueden surgir posibles conflictos de intereses u obligaciones debido a que una empresa vinculada al Grupo Intesa Sanpaolo puede haber invertido directa o indirectamente en el FI, o el FI puede haber invertido en un OICVM diferente gestionado por Eurizon u otra empresa vinculada. Eurizon u otra empresa vinculada podrían mantener una proporción relativamente grande de participaciones en el FI. Además, puede surgir un posible conflicto porque una empresa vinculada esté relacionada con una entidad legal de Eurizon que proporcione otros productos o servicios al FI, o sea una contraparte de un derivado o una transacción con el FI.

La sociedad gestora y el Grupo Intesa Sanpaolo y sus empresas vinculadas tratan de identificar, gestionar y, cuando sea necesario, prohibir cualquier acción o transacción que pueda suponer un conflicto entre los intereses de todas las empresas vinculadas y el FI o sus inversores. La sociedad gestora también nombra a consejeros independientes y les da la responsabilidad de evitar y controlar conflictos de intereses.

El Grupo Intesa Sanpaolo, así como la sociedad gestora, se esfuerzan por gestionar cualquier conflicto de forma coherente con los más altos estándares de integridad y un trato justo. Para ello, ambos han implementado procedimientos diseñados con la finalidad de garantizar que cualquier actividad comercial que implique un conflicto que pueda dañar los intereses del FI o de sus inversores se lleve a cabo con un nivel adecuado de independencia y que cualquier conflicto se resuelva de forma justa.

A pesar de su debido cuidado y su mejor esfuerzo, existe el riesgo de que las políticas y procedimientos vigentes no sean suficientes para garantizar, con una confianza razonable, que se eviten los conflictos de intereses que puedan perjudicar al FI o a sus partícipes. Cualquier conflicto de intereses no neutralizado detectado, así como las decisiones tomadas para resolverlos, se comunicarán a los inversores de la manera apropiada (como en las notas a los estados financieros del FI).

Puede encontrar información más detallada en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

## Remuneración

La sociedad gestora ha implementado una política de remuneración que se aplica a todas las categorías de personal relevantes, incluida la alta dirección, cualquier otro empleado en el mismo rango de remuneración, funciones de control, y tomadores de riesgos (incluidos aquellos que asumen riesgos cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en los perfiles de riesgo de la sociedad gestora o del FI).

La política está diseñada para:

- fomentar la buena gobernanza y un nivel adecuado de cumplimiento
- promover y ser coherente con una gestión de riesgos sólida y eficaz, incluida la integración de riesgos de sostenibilidad con arreglo al SFDR
- no fomentar cualquier toma de riesgos que sea incompatible con los perfiles de riesgo, las normas o las escrituras de constitución del FI
- alinearse con la estrategia comercial, los objetivos, los valores y los intereses del FI, sus partícipes y la sociedad gestora
- incluir medidas de cara a evitar conflictos de intereses
- proporcionar un marco de trabajo de varios años para evaluar el desempeño
- garantizar que la remuneración fija represente una proporción suficientemente elevada de la remuneración total para que la remuneración variable pueda ser tan flexible como sea apropiado (incluso nula)

Una copia de la política está disponible en [eurizoncapital.com/lul/aboutus/RegulatoryInformation](http://eurizoncapital.com/lul/aboutus/RegulatoryInformation).

## Mejor ejecución

Si bien el gestor de inversiones, en consonancia con su deber de actuar en beneficio de los partícipes, debe realizar operaciones de cartera con el intermediario que ofrece la “mejor ejecución”, tiene cierta flexibilidad para determinar lo que significa la “mejor ejecución”.

Por ejemplo, el gestor de inversiones puede elegir un intermediario en particular si cree, de buena fe, que la comisión del intermediario es razonable en vista del valor de ciertos bienes o servicios suministrados por el intermediario, y que los bienes y servicios mejoran la calidad del servicio. Algunos ejemplos de bienes y servicios pueden incluir investigación, servicios de consultoría o tecnología de la

información. Se prohíbe específicamente ofrecer viajes personales, entretenimiento, compensaciones u otros beneficios. En los informes financieros se presenta información sobre los contratos de mejor ejecución.

## Derechos de voto de los valores de la cartera

El derecho a tomar todas las decisiones en relación con el ejercicio de los derechos de voto sobre los valores mantenidos en los fondos corresponde exclusivamente a la sociedad gestora. En la práctica, la sociedad gestora generalmente se abstiene de votar a menos que considere que el voto es particularmente importante para proteger los intereses de los inversores. Sin embargo, la sociedad gestora no tiene obligación alguna de abstenerse.

## Liquidación o fusión

Las juntas de partícipes se convocarán únicamente cuando sea necesario para votar sobre la propuesta de la sociedad gestora de fusionar los activos del FI o de uno o varios fondos con otro fondo regulado por leyes no luxemburguesas. No se celebran juntas de partícipes con regularidad.

## Liquidación

La sociedad gestora podrá decidir en cualquier momento liquidar cualquier clase de participaciones, cualquier fondo o el propio FI, especialmente si la sociedad gestora considera que alguna de las siguientes afirmaciones es verdadera:

- el valor del patrimonio neto del fondo o de la clase de participaciones ha descendido por debajo de un nivel que no permite una gestión eficiente y racional (definido como 1 millón, 5 o 50 millones de euros, respectivamente, para una clase de participaciones, un fondo y el FI)
- ha habido un cambio notable en las circunstancias económicas o políticas imperantes
- hacerlo redundaría en beneficio de los partícipes o la sociedad gestora
- existe cualquier otro caso previsto por la ley

Con respecto únicamente al FI, la sociedad gestora también podrá decidir sobre la liquidación si se da alguna de las siguientes condiciones:

- el capital del FI ha caído dos tercios por debajo del capital mínimo exigido por la legislación luxemburguesa
- la sociedad gestora ha cesado sus actividades y no ha sido sustituida
- la sociedad gestora se ha disuelto.

El FI no liquidará ni dividirá en respuesta a ninguna solicitud de un partícipe actual o potencial.

Una vez que se haya publicado debidamente la notificación de una liquidación, no se aceptarán más solicitudes de compra, canje o venta de participaciones, aunque la sociedad gestora podrá optar por aceptar solicitudes de canje o reembolso al valor liquidativo en vigor en el momento en que se procese la solicitud, sin gastos de salida.

Los activos se liquidarán en el mejor interés de los partícipes y los ingresos netos (tras la deducción de los costes de liquidación) se distribuirán entre los partícipes correspondientes en proporción a sus tenencias. Con la aprobación de los partícipes, los activos procedentes de la liquidación del FI podrán distribuirse en especie.

Los importes de las liquidaciones que no sean reclamados inmediatamente por los partícipes se depositarán en custodia en la Caisse de Consignation durante el periodo establecido por la ley. Los importes que aún no se reclamen después de ese periodo se perderán de conformidad con la legislación luxemburguesa.

## Fusiones

La sociedad gestora podrá decidir fusionar cualquier fondo con cualquier otro fondo de OICVM (ya sea que el otro fondo esté dentro del FI o en un OICVM diferente) si alguno de los tres

primeros puntos del apartado "Liquidación" anterior es cierto. No obstante, en el caso de cualquier fusión con un fondo de fuera del FI, solo participarán en ella aquellos partícipes que aprueben la fusión. La sociedad gestora también puede dividir cualquier fondo en más de un fondo.

El FI también podrá fusionarse con otro OICVM según lo permitido por la Ley de 2010. La sociedad gestora puede aprobar fusiones de otros OICVM en el FI. La fusión del FI con otro OICVM debe aprobarse por mayoría de votos emitidos en una junta general de partícipes (sin requisito de cuórum).

Los partícipes cuyas inversiones estén implicadas en una fusión recibirán una notificación de la misma con al menos un mes de antelación, durante la cual podrán vender o canjear sus participaciones sin ningún gasto de salida o cambio ni ningún impuesto. Al final del periodo de notificación, los partícipes que aún posean participaciones en un fondo y clase que se esté fusionando con otro, y que no hayan indicado expresamente su renuncia a participar en la fusión, recibirán participaciones del fondo receptor.

### Interpretación del presente folleto

*Las siguientes normas se aplican a menos que la ley, el reglamento o el contexto exijan lo contrario.*

- Los términos que se definen en la Ley de 2010, pero que no aparecen aquí, tienen el mismo significado que en la Ley de 2010.
- Se entiende que el nombre de cada fondo comienza con "Eurizon Manager Selection Fund –", tanto si esta parte del nombre está presente como si no.
- Los términos utilizados o definidos en otros documentos que claramente pretenden ser análogos a los términos utilizados o definidos en el presente documento deben considerarse equivalentes; por ejemplo, "Fondo" y "Compartimento" en otro lugar corresponderían respectivamente a "FI" y "fondo", y "Mercado Elegible" correspondería a "mercado elegible".
- La palabra "incluir", en cualquier forma, no denota exhaustividad.
- La referencia a un acuerdo incluye cualquier compromiso, escritura, contrato y convenio jurídicamente exigible, ya sea por escrito o no, y la referencia a un documento incluye un acuerdo por escrito y cualquier certificado, notificación, instrumento y documento de cualquier tipo.

- La referencia a un documento, acuerdo, reglamento o legislación se refiere a los mismos tal y como hayan sido modificados o sustituidos (excepto en los casos en que esté prohibido por el presente folleto o por los controles externos aplicables), y la referencia a una parte incluye a los sucesores o a los sustitutos y cesionarios permitidos de dicha parte.
- La referencia a la legislación incluye la referencia a cualquiera de sus disposiciones y a cualquier norma o reglamento promulgado en virtud de la legislación.
- En el caso de las clases de participaciones denominadas en divisas distintas de la divisa base del fondo, la rentabilidad del índice se expresa generalmente en la divisa de la clase de participaciones.
- Cualquier discrepancia de significado entre el presente folleto y el reglamento de gestión se resolverá a favor del folleto en lo que refiere a la sección "Descripciones de los fondos" y a favor del reglamento de gestión en todos los demás casos.
- Las clasificaciones de los fondos con arreglo al artículo 8 o 9 del SFDR se recogen en la sección "Descripciones de los fondos".

